Anexo 1

Formato de Relación de personal

ANEXO 2. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por **IVONNE MILENA GUERRA VERGARA** identificado(a) con **CC** número **40035976** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0			30	$7,400,000	0.16000	$1,184,000	$37,000	$37,000	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
14-11	ARL SURA	1														0			30	$7,400,000	0.06960	$515,100	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1														0			30	$7,400,000	0.04000	$296,000	$0	$0	Marzo - 2026	72217365	17/04/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1														0			30	$7,400,000	0.04000	$296,000	$0	$0	Abril - 2026	72217365	17/04/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Abrilde 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	Sucursal 1	Sucursal 1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77668197	24/04/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$28,752,715	$7.395.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF					PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Estándar	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019143283	BARRERA OME ANGELICA MARIA	1	0			S																	230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	30	100.000	14-23	2.500.000	30	1	13.100	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
2	CC 1023950418	FLORIAN ROBLES SINDY MARIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1031801568	CUCHIMBA PAJOY STEFANIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 33449903	VERGARA GUEVARA MARIA DEL CARMEN	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	30	120.000	14-23	3.000.000	30	5	208.800	CCF24	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
5	CC 33700561	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA MILENA	1	0			S																	230901	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-23	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0
6	CC 40035876	GUERRA VERGARA IVONNE MILENA	1	0			S																	25-14	10.000.000	30	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	30	400.000	14-23	10.000.000	30	1	52.200	CCF24	10.000.000	30	400.000	0	0	0	0	0
7	CC 40039950	ALVAREZ ALFONSO GLORIA MARLEN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
8	CC 79048393	VILLAMIL ROJAS ROBINSON	1	0			S																	25-14	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	30	120.000	14-23	3.000.000	30	5	208.800	CCF24	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900389180-2	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	CR 11 #96 - 43	8117212	gestionhumanaspli@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77670627	24/04/2026	6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$35,300,905	$10.108.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1049609687 | BARRETO ESQUIVEL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 4.900.000 | 30 | 784.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.900.000 | 30 | 196.000 | 14-23 | 4.900.000 | 30 | 1 | 25.600 | CCF24 | 4.900.000 | 30 | 196.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1073515080 | RODRIGUEZ ORTEGA IVETTE TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.400.000 | 30 | 864.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 5.400.000 | 30 | 216.000 | 14-23 | 5.400.000 | 30 | 1 | 28.200 | CCF24 | 5.400.000 | 30 | 216.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 4164017 | BARRETO CASTAÑEDA ALFONSO TOMAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 52261671 | GUERRA VERGARA MONICA JIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 17.500.000 | 30 | 2.800.000 | 0 | 0 | 87.500 | 87.500 | EPS005 | 17.500.000 | 30 | 700.000 | 14-23 | 17.500.000 | 30 | 5 | 1.218.000 | CCF24 | 17.500.000 | 30 | 700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 79127205 | DUARTE ZAMBRANO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.750.000 | 30 | 600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.750.000 | 30 | 150.000 | 14-23 | 3.750.000 | 30 | 1 | 19.600 | CCF24 | 3.750.000 | 30 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 79688270 | BARRETO ESQUIVEL IVAN AUGUSTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 30 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.000.000 | 30 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 30 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 30 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **Fernando Barreto Esquivel** identificado con C.C. No. 1.049.609.687, en mi condición de representante legal de **SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT 900.389.180-2 , bajo la gravedad de juramento, certifico que nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y CCF, según corresponda del personal vinculado mediante contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de 2026.

Fernando Barreto Esquivel
C.C. 1.049.609.687 de Tunja
R.L. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.

YAMILL MONTENEGRO

"Infraestructura para el Desarrollo"

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026 para el contrato de obra **FDLCB-CIN-1091-2025** , cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

La empresa ha cumplido y ha realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y aporte a Caja de Compensación Familiar, así como Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, donde se muestra los pagos efectuados oportunamente a dichas entidades para el periodo anteriormente mencionado.
Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención.

El presente certificado se expide a los dos (2) días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,

YAMILL MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL No. 2 DE INTERVENTORÍA

1° AL 30 DE ABRIL DE 2026

VERSIÓN 0.0

CONTRATO FDLCB-CIN-1091-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.

Bogotá D.C., mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. GENERALIDADES 4

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 4

2.1.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA 5

2.2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES 6

2.2.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6

2.2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7

2.3. DIRECTORIO TELEFONICO DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y DE LOS DELEGADOS DE LAS ESP A SOCIADOS AL PROYECTO 8

2.3.1 DIRECTORIO TELEFONICO CONTRATISTA 8

2.3.2 DIRECTORIO TELEFONICO PERSONAL DE INTERVENTORIA 8

4. INFORMACIÓN SOCIAL METODOLOGIA

5. CONCLUSIONES 23

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parques priorizados 5

Tabla 2. Información Contrato de obra 6

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría 7

Tabla 4. Directorio del contratista de obra 8

Tabla 5. Directorio Telefónico contrato de interventoría 8

Tabla 6. Correspondencia 22

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto 5

Ilustración 2. Ciclo de vida del proyecto 7

acuerdo con las especificaciones técnicas de la Subdirección Técnica de Construcción del IDRD, especificaciones con las cuales fueron construidos los parques.

Así mismo se realizará el mantenimiento para la sostenibilidad de la estructura física de los parques presentes en la localidad, estas actividades se deben llevar a cabo de acuerdo con el manual de especificaciones técnicas del área técnica de la subdirección de construcciones y el "MANUAL DE SEÑALES PARA PARQUES" del IDRD.

2.1.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

Los parques a intervenir se encuentran ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá:

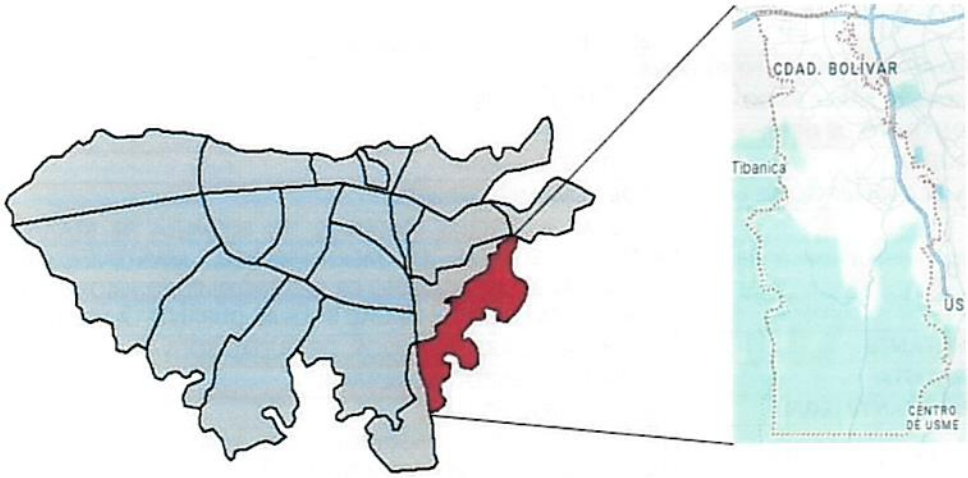


Ilustración 1. Localización del proyecto

El listado de parques a intervenir, producto del prediagnóstico realizado por el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar es el siguiente:

Tabla 1. Parques priorizados

No.	CÓDIGO	RUPI	PARQUE	DIRECCIÓN	AREA (m2)
1	19-734	2767-14	Barranquitos	Calle 93 sur 18 B- 95	9433,10
2	19-018	1268-80	Desarrollo Sierra Morena	Calle 69 H BIS Sur 73 B - 25	2213,95
3	19-679	2727-1	Urbanización Paticos	Calle 69 Sur 18 H - 02	1326,6
4	19-678	2727-26	Urbanización Paticos	Carrera 18 H 91 C – 13 Sur	2069,18
5	19-659	2675-60	Urbanización Madalena 1 y 2 sector	Calle 59 A Sur 64 B - 10	1201,00
6	19-521	1692-9	Desarrollo Integral India Catalina	Calle 60 A Sur 73 C - 20	2480,05
7	19-090	1366-11	Desarrollo Villa Diana	Carrera 17A 73 A – 01 Sur	1562,54
8	19-473	1554-47	Desarrollo los Alpes	Carrera 23 A 70 L – 13 Sur	171,39
9	19-079	3053-12	Parques México	Carrera 16 C No. 65 – 20 S	2644,12

A continuación, un esquema que contiene el ciclo de vida del proyecto de obra, con sus etapas:

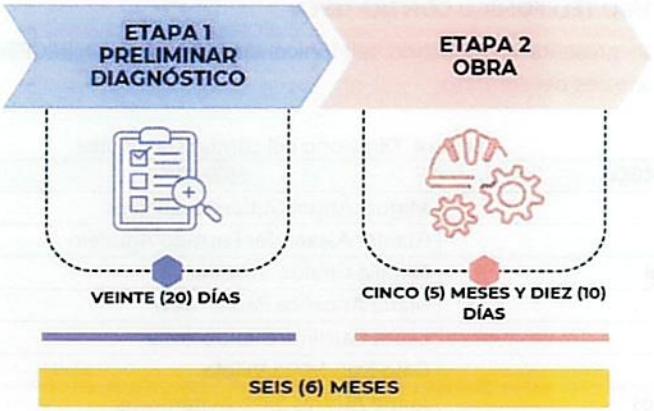


Ilustración 2. Ciclo de vida del proyecto

2.2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del Contrato de Interventoría FDLUSA-CIN-477-2025.

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
No. PROCESO LICITATORIO	FDLCB-CMA-003-2025
No. CONTRATO DE OBRA	1091 DE 2025
MODALIDAD	CONTRATO DE OBRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
NIT	900389180-2
VALOR TOTAL	$ 151.555.449
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2026
PLAZO TOTAL	SEIS (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de septiembre de 2026

FUENTE: Elaboración propia

suscrito entre SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR-FDLCB cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025**"
Así mismo, en el presente informe se detalla las acciones de la interventoría al contrato de obra durante el periodo del presente informe y el seguimiento al contrato

de obra **FDLCB-CIN-1091-2025** cuyo objeto es "**CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025**"

A continuación, se describen los procedimientos y acciones realizadas para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en el área social con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De esta manera la interventoría tiene como función principal supervisar, controlar y aprobar de manera eficaz y oportuna las actividades del contratista, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 Objetivo General

Presentar el informe No 2 del periodo comprendido entre el 1° y el 30 abril de 2026, con las actividades de supervisión, asesoría, verificación y/o aprobación de las obligaciones del contratista en cuanto a la ejecución del Plan de Gestión Social aplicable al contrato.

3.2. Objetivos Específicos

- Presentar el segundo informe con las acciones de la interventoría que se realizaron el periodo del 1° y el 30 de abril de 2026.
- Revisar y aprobar las presentaciones para las reuniones requeridas en el desarrollo del contrato con la comunidad, instituciones y grupos de interés

registro de todas las actividades del área social y mediante la realización periódica de los comités integrales y los informes correspondientes.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CONTRATISTA.

En cada uno de los Programas, se realizarán las siguientes actividades:

- **ESTUDIO:** Análisis previo de cada una de las actividades a implementar. Para esto el contratista planifica de manera previa las acciones y las presentará a la Interventoría para aprobación; por su parte la Interventoría estudia la(s) propuesta(s) y emite un concepto para que en coordinación se tomen las medidas idóneas de implementación en beneficio de la comunidad y del desarrollo del Plan de Gestión Social.

- **SUPERVISIÓN:** La Interventoría realizará un seguimiento constante a cada una de las actividades programadas a través de reuniones y verificación de actividades pactadas, etc. Para esta labor se utilizarán e implementarán las inspecciones y controles propuestos contractualmente para cada programa.

- **EVALUACIÓN:** Esta actividad es permanente durante el desarrollo de la intervención social de proyecto, pues permite verificar el cumplimiento de los objetivos de las actividades planteadas, así como el cumplimiento de la normatividad requerida.

Dentro de las actividades de la interventoría se encuentra el seguimiento a las acciones a desarrollar por parte del contratista en la etapa de mantenimiento en la cual se destaca la importancia del reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

Para el logro de los objetivos propuestos en la gestión social del presente contrato la interventoría tendrá mínimo los siguientes alcances: Asesorará, recomendará y dará lineamientos sobre los aspectos a considerar en la promoción de la calidad y logro de los objetivos del Contrato objeto de esta Interventoría y realizará las siguientes acciones:

- Revisar, conceptuar y aprobar el documento del "Plan de Gestión Social" que desarrolle el Contratista.

El personal contratado debe garantizar el cumplimiento de las labores para la que fue contratado.

PROGRAMA DE DIVULGACION

Este programa tiene como objetivo mantener informada a la comunidad de cada uno de los eventos que se realicen en los sitios de intervención de cada uno de los parques.
Este programa incluye los elementos de divulgación para el proyecto que busca Informar a la comunidad del área de influencia directa el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el proyecto a través de herramientas virtuales e impresas y en puntos masivos de asistencia de personas.

Para el mejor desarrollo del programa el contratista deberá elaborar una Estrategia de Comunicaciones el cual estará basado en las necesidades de comunicación y el uso.

Todos los elementos de divulgación los debe elaborar el contratista y enviados para aprobación de la interventoría, la cual los revisará y enviará a la Coordinación social del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para su aprobación y posterior entrega.

Volantes de información

Estas piezas de divulgación se utilizarán para informar a la población sobre las características y temas relacionados con el Proyecto. La distribución de estas piezas se realizará predio a predio a los líderes de la zona de influencia, agremiaciones y en otros sitios o lugares que el Contratista considere pertinente.

Los elementos de divulgación que debe entregar el contratista a las comunidades son:

- Volante
- Volante de convocatoria para reuniones, actas de vecindad, se encuentra para aprobación del FDLCB.
- Invitación personalizada que será un oficio que hará llegar el contratista a las instituciones, organizaciones presentes en la zona.
- Vallas informativas. se encuentra para aprobación del FDLCB.

En el periodo el contratista envió a la interventoría los volantes para la convocatoria a la reunión de inicio y el arte para la elaboración de la valla por

La Interventoría realizará acompañamiento social a las reuniones programadas por el Contratista con el propósito de hacer un trabajo conjunto que brinde a la comunidad la información necesaria del proyecto y aclare al máximo cualquier inquietud presentada en las mismas.

En el periodo se realizaron las reuniones de inicio de los parques Barranquitos y Paticos I y Paticos II.

Se despejaron las dudas de la comunidad y se explicó los programas que se llevaran a cabo Durante la ejecución del contrato.

Para las convocatorias se tendrá en cuenta a las Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales, Representantes de Instituciones de carácter distrital, empresas ubicadas en la zona y Organizaciones de comerciantes, Representantes de los residentes y comerciantes ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto Organizaciones comunitarias, cívicas y sociales, grupos poblacionales, Juntas de Acción Comunal.

El contenido de la presentación debe estar aprobado por la interventoría antes de la reunión y con los lineamientos establecidos.

Durante el proceso de coordinación la interventoría realizará la supervisión de cada una de estas actividades con el fin de garantizar que las reuniones se lleven a cabo sin inconvenientes.

Por tanto, la interventoría verificará que el contratista realice la convocatoria y la reunión dentro del tiempo estipulado se realizara la revisión de la presentación diseñada por el contratista teniendo en cuenta los lineamientos para una posterior aprobación de la misma; en esta se deben evidenciar objetivos y alcance del proyecto, así como los programas de cada una de las áreas del contrato y demás obligaciones citadas en el Plan de Gestión Social.

La presentación para la reunión debe tener mapas, carteleras o la presentación impresa si la reunión se realiza en el parque de intervención, que faciliten y promuevan el diálogo ciudadano estimulando el conocimiento del proyecto.

PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Para la ejecución de los programas la interventoría velará porque se realicen las actividades en los tiempos requeridos de acuerdo a la exigencia contractual.

De igual forma se evaluará y realizará seguimiento a la eficaz y pronta atención al ciudadano, así como el seguimiento de las atenciones que deberá darle trámite y solución dentro de los términos de ley.

A la fecha de corte del presente informe no se han presentado requerimientos por parte de la ciudadanía.

INDICADOR PARA EL PROGRAMA

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	LINEA TELEFONICA SOLICITADA 0*100	1X100/1=100%
	LINEA TELEFONICA IMPLEMENTADA	
PRODUCTIVIDAD	CORREO ELECTRONICO SOLICITADO *100	1X100/1=100%
	CORREO ELECTRONICO IMPLEMENTADO	

PRODUCTIVIDAD	CONVOCADOS ASISTENTES	0x100/0=0%

No hay actividades en este programa,

PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

En este programa el Contratista debe cumplir con el compromiso de contratar al personal de mano de obra no calificada para la obra, estableciendo que su domicilio se encuentre en las localidades por las cuales atraviesa el proyecto, (para el presente caso a la Localidad de Ciudad Bolívar) y presentar el certificado expedido por la Junta de Acción Comunal que lo acredite de estar como residente del sector.

Con este programa se busca mejorar las condiciones de la población residente en la zona y deberán recibir la inducción integral sobre el proyecto.

Durante la reunión de inicio el Contratista socializara a la comunidad las vacantes disponibles y los requisitos, perfiles y tiempos de entrega de la hoja de vida de los aspirantes. La interventoría realizará el respectivo seguimiento a este programa verificando la documentación presentada.
De igual manera se debe tener en cuenta que se debe cumplir con el 30% de personal de mano de obra no calificada, 13.8% de contratación de personal femenino y 5% de población vulnerable, de acuerdo al decreto 332 de 2020.

Para el periodo el contratista contrató 7 profesionales de personal femenino hay 3 mujeres.
No hay contratación de personal de mano de obra no calificada puesto que la obra no ha iniciado a la fecha.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA –

Se debe realizar el acompañamiento a las actividades técnicas que requieren contacto directo con la comunidad para su desarrollo.

Actas de vecindad

El contratista deberá levantar las actas de vecindad a los predios ubicados en el área de influencia directa de las obras y a los predios ubicados sobre vías de tránsito de maquinaria y equipos.

durante el desarrollo del contrato a fin de dejar constancia de las actividades.

realizadas en periodo de ejecución del contrato y debe llevar la siguiente documentación

Informe Semanal

El informe semanal debe contener las actividades realizadas por el contratista y la interventoría para que sea enviado a la Coordinadora de Gestión Social del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
Este documento debe ser entregado con el cronograma de las actividades de la semana siguiente sobre el desarrollo del apéndice de Gestión Social del contratista.
El informe semanal está unido con el informe semanal técnico de la interventoría.

Informe interventoría y contratista

Se debe enviar los siguientes documentos:

- Plan Social de la interventoría elaborado por la interventoría.
- Plan de Gestión Social del contratista. Este debe ser revisado y aprobado por la interventoría el cual debe contener la metodología a desarrollar en cada uno de los programas
- Metodología de actas de vecindad con la respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Soportes de seguimiento a la implementación y funcionamiento del servicio de Atención ciudadano con línea telefónica y correo electrónico.
- Soportes de la gestión de las piezas de comunicación necesarias, de acuerdo con el Plan social del contratista.

Informes Mensuales

Se deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, un informe mensual que contenga las acciones del periodo cumpliendo con el apéndice social que muestre los avances del cronograma con sus respectivos soportes.

El informe debe ser entregado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la fecha de corte y su estructura debe contener:

Correspondencia

Tabla 6 correspondencia

N°	FECHA	RADICADO	OBJETO
CORRESPONDENCIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			
1	6 DE ABRIL 2026	SPLI-CB-477-0059	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0050 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No.1 DE GESTIÓN SOCIAL
2	13 DE ABRIL DE 2026	SPLI-CB-477-0068	REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1, 2, 3 y 4
3	13 DE ABRIL DE 2026	SPLI-CB-477-0068	REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1, 2, 3 y 4
4	15 DE ABRIL DE 2026	SPLI-CB-477-0074	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-053 - APROBACIÓN DEL INFORME SOCIAL MENSUAL No 1.
CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL CONSORCIO CREATIVO BOLIVAR			
1	1 DE ABRIL DE 2026	CRB-049	REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES NO.1 Y NO.2
2	1 DE ABRIL DE 2026	CRB-050	REMISIÓN DE INFORMES MENSUALES NO.01
3	8 DE ABRIL DE 2026	CRB-053	RESPUESTA AL OFICIO SPLI-CB-477-0059 – SUBSANACIÓN AL INFORME MENSUAL NO.01 DE GESTIÓN

ANEX0 1

CORRESPONDENCIA ENVIADA RECIBIDA

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

SPLI-CB-477-0068

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn. DIEGO ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1091-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1, 2, 3 y 4

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los informes semanales de interventoría teniendo en cuenta el ciclo de vida del proyecto de obra, así:

- Informe semanal No. 1 del 16 al 22 de marzo de 2026
- Informe semanal No. 2 del 23 al 29 de marzo de 2026
- Informe semanal No. 3 del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
- Informe semanal No. 4 del 6 al 12 de abril de 2026

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Director de Interventoría
Elaboró: TR
ANEXOS: 7 folios

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 5 **DEL** 23-mar-26 **AL** 29-mar-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 35 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.		SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje programado	0,00%	0,00%	Porcentaje ejecutado	13,21%	16,51%
Valor programado	$ -	$ -	Valor ejecutado	$ 20.016.757	$ 25.020.947
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%	Porcentaje físico ejecutado	13,21%	16,51%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0031 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-031 – OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0032 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0033 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN.

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0037 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 1 DEL 5 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0038 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 2 DEL 16 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0039 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 3 DEL 24 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0035 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO 20266920263071- SOLICITUD DE ACTAS DE REUNIÓN-
CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0040 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-019 – SOBRE PARQUE DE URBANIZACIÓN MADELENA I y II SECTOR/19-659

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0043 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SEMANAL No. 1 DE LA ETAPA DE OBRA.

El día 27 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0041 que tiene por ASUNTO: ALCANCE A LA RESPUESTA COMUNICADO SPLI-CB-477-0026 SOBRE OBSERVACIONES A LA HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DEL RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR DE OBRA - CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 y COMUNICADO DE RESPUESTA DEL CONTRATISTA CRB-0020.

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

Participación en recorrido del 25 de marzo de 2026

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-027 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0017.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-028 que tiene por asunto: Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0021

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-029 que tiene por asunto: Alcance a la subsanación del Plan de Gestión Social – PGS.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-030 que tiene por asunto: Remisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para revisión y trámite.

El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-031 que tiene por asunto: Solicitud de suspensión No.01 del contrato No. COP-1059-2025.

El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-032 que tiene por asunto: Alcance al oficio CRB-030 – Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-036 que tiene por asunto: Subsanación al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque Desarrollo Sierra Morena.

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-037 que tiene por asunto: Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0032 y SPLI-CB-477-0033 – con asuntos: "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS" y "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN" respectivamente.

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-038 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0040 – con asunto: "RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 6 **DEL** 30-mar-26 **AL** 5-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 42 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	16,51%	19,81%
Valor ejecutado	$ 25.020.947	$ 30.025.136
Porcentaje físico ejecutado	16,51%	19,81%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0042 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-025 - REMISIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS Y COMENTARIOS A OBSERVACIONES-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0048 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0027 - OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD VERSIÓN 2

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0051 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025.

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0052 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 4 DEL 30 DE MARZO DEL 2026-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0053 que tiene por ASUNTO: MESA DE TRABAJO DIAGNÓSTICOS- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0049 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-037- "APREMIO NO. 1- POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 30 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-041 que tiene por asunto: Remisión de modelo valla informativa de obra.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-042 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Barranquitos (19-734) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-043 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-678) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-044 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-679) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-045 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-048 que tiene por asunto: Remisión de consolidados (presupuesto y cronograma general).

El 1 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-049 que tiene por asunto: Remisión de informes semanales No.1 y No.2

MANEJO AMBIENTAL - SST

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0044 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-028 DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA N° 7 **DEL** 6-abr-26 **AL** 12-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 49 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	19,81%	23,11%
Valor ejecutado	$ 30.025.136	$ 35.029.325
Porcentaje físico ejecutado	19,81%	23,11%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato N°	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
El día 6 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0058 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0051 – REMISIÓN DE COI FIRMADOS PARA TRÁMITE DE PMT
El día 6 de abril de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0057 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LICITACIÓN PÚBLICA-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025.
El día 7 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0060 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0028 – DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El día 9 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0055 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-048 (CRONOGRAMA) Y A SUS COMUNICADOS CRB-042-043-044 y 045 (PRESUPUESTOS) – SOBRE OBSERVACIONES A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS A LOS PARQUES PATICOS 1, PATICOS 2, BARRANQUITOS Y SIERRA MORENA Y OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0056 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0050 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0054 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0064 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0062 – OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD V3 Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS V1
Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral
Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB
Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.
ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA
Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.
El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-051 que tiene por asunto: Solicitud de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT).
El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-052 que tiene por asunto: Observaciones a las actas de comité.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-053 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0059 – Subsanación al informe mensual No.01 de gestión social.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-054 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0060 – Subsanación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-055 que tiene por asunto: Remisión de diagnósticos actualizados para revisión.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-056 que tiene por asunto: Remisión de informe semanal No.03 y de informes semanales No.01 y No.02 ajustados.
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-062 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0048
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-063 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0051 – certificado de calibración de equipo de topografía.
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-064 que tiene por asunto: Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.
El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-065 que tiene por asunto: Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.
El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-066 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0042 –Programa de Gerencia de Proyectos Versión 4

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

SPLI-CB-477-0068

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn. DIEGO ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1091-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA No. 1, 2, 3 y 4

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los informes semanales de interventoría teniendo en cuenta el ciclo de vida del proyecto de obra, así:

- Informe semanal No. 1 del 16 al 22 de marzo de 2026
- Informe semanal No. 2 del 23 al 29 de marzo de 2026
- Informe semanal No. 3 del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
- Informe semanal No. 4 del 6 al 12 de abril de 2026

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Director de Interventoría
Elaboró: TR
ANEXOS: 7 folios

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 5 **DEL** 23-mar-26 **AL** 29-mar-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 35 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	13,21%	16,51%
Valor ejecutado	$ 20.016.757	$ 25.020.947
Porcentaje físico ejecutado	13,21%	16,51%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026
El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0031 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-031 – OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025
El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0032 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0033 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN.
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0037 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 1 DEL 5 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0038 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 2 DEL 16 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0039 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 3 DEL 24 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0035 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO 20268920263071- SOLICITUD DE ACTAS DE REUNIÓN- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0040 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-019 – SOBRE PARQUE DE URBANIZACIÓN MADELENA I y II SECTOR/19-659
El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0043 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SEMANAL No. 1 DE LA ETAPA DE OBRA.
El día 27 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0041 que tiene por ASUNTO: ALCANCE A LA RESPUESTA COMUNICADO SPLI-CB-477-0026 SOBRE OBSERVACIONES A LA HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DEL RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR DE OBRA - CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 y COMUNICADO DE RESPUESTA DEL CONTRATISTA CRB-0020.
Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral
Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB
Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.
Participación en recorrido del 25 de marzo de 2026

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026
No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.
El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-027 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0017.
El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-028 que tiene por asunto: Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0021
El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-029 que tiene por asunto: Alcance a la subsanación del Plan de Gestión Social – PGS.
El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-030 que tiene por asunto: Remisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para revisión y trámite.
El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-031 que tiene por asunto: Solicitud de suspensión No.01 del contrato No. COP-1059-2025.
El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-032 que tiene por asunto: Alcance al oficio CRB-030 – Planes de Manejo de Tránsito (PMT)
El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-036 que tiene por asunto: Subsanación al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque Desarrollo Sierra Morena.
El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-037 que tiene por asunto: Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0032 y SPLI-CB-477-0033 – con asuntos: "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS" y "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN" respectivamente.
El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-038 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0040 – con asunto: "RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
			DIRECCIÓN TÉCNICA	
31	MARZO	2026	OFICINA	
DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 6 **DEL** 30-mar-26 **AL** 5-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 42 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	16,51%	19,81%
Valor ejecutado	$ 25.020.947	$ 30.025.136
Porcentaje físico ejecutado	16,51%	19,81%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0042 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-025 - REMISIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS Y COMENTARIOS A OBSERVACIONES-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0048 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0027 - OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD VERSIÓN 2

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0051 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025.

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0052 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 4 DEL 30 DE MARZO DEL 2026-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0053 que tiene por ASUNTO: MESA DE TRABAJO DIAGNÓSTICOS- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 1 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0049 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-037- "APREMIO NO. 1- POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 30 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-041 que tiene por asunto: Remisión de modelo valla informativa de obra.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-042 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Barranquitos (19-734) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-043 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-678) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-044 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-679) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-045 que tiene por asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

El 31 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-048 que tiene por asunto: Remisión de consolidados (presupuesto y cronograma general).

El 1 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-049 que tiene por asunto: Remisión de informes semanales No.1 y No.2

MANEJO AMBIENTAL - SST

Participación en comité de seguimiento integral No. 4 del 30 de marzo de 2026 de manera presencial

El día 30 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0044 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES AL RADICADO CRB-028 DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 7 **DEL** 6-abr-26 **AL** 12-abr-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 49 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	19,81%	23,11%
Valor ejecutado	$ 30.025.136	$ 35.029.325
Porcentaje físico ejecutado	19,81%	23,11%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
El día 6 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0058 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0051 – REMISIÓN DE COI FIRMADOS PARA TRÁMITE DE PMT
El día 6 de abril de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0057 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LICITACIÓN PÚBLICA-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025.
El día 7 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0060 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0028 – DOCUMENTOS MAQUINARIA-CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El día 9 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0055 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-048 (CRONOGRAMA) Y A SUS COMUNICADOS CRB-042-043-044 y 045 (PRESUPUESTOS) – SOBRE OBSERVACIONES A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS A LOS PARQUES PATICOS 1, PATICOS 2, BARRANQUITOS Y SIERRA MORENA Y OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0056 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0050 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0054 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMÉTRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.
El día 10 de abril de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0064 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0062 – OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD V3 Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS V1
Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral
Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB
Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 5 del 7 de abril de 2026 de manera virtual
No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.
El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-051 que tiene por asunto: Solicitud de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT).
El 6 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-052 que tiene por asunto: Observaciones a las actas de comité.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-053 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0059 – Subsanación al informe mensual No.01 de gestión social.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-054 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0060 – Subsanación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-055 que tiene por asunto: Remisión de diagnósticos actualizados para revisión.
El 8 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-056 que tiene por asunto: Remisión de informe semanal No.03 y de informes semanales No.01 y No.02 ajustados.
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-062 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0048
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-063 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0051 – certificado de calibración de equipo de topografía.
El 9 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-064 que tiene por asunto: Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.
El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-065 que tiene por asunto: Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.
El 10 de abril de 2026 el contratista remite el oficio CRB-066 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0042 –Programa de Gerencia de Proyectos Versión 4

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C.,15 de abril de 2026

SPLI-CB-477-0074

Señores
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Atn. Natalia Giraldo Ávila
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1091-2025 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-053 - APROBACIÓN DEL INFORME SOCIAL MENSUAL No 1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en respuesta a su comunicado CBR-053 mediante el cual se remite el informe social mensual No. 1 correspondiente al periodo del 23 de febrero al 31 de marzo de 2026, luego de la revisión, se da la aprobación al documento en mención.

Se solicita al contratista remitir una copia física debidamente firmada y foliada.

No obstante, en caso que el FDLCB genere comentarios u observaciones, el contratista deberá encontrarse disponible para atender las mismas a la mayor brevedad, garantizando los ajustes a los que haya lugar.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Director de Interventoría
Elaboró: MCVG
C.C. JHON BETANCOURT- Apoyo a supervisión FDLCB
ANEXOS: SIN

Bogotá, 01 de abril de 2026

CRB-050

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de informes mensuales No.01

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales que me competen, se remite para su revisión los informes mensuales No.01 de los componentes: Técnico, Ambiental, Social, SST y de Gerencia de Proyectos; cada uno con sus respectivos anexos.

Lo anterior para el periodo comprendido del 23 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

Estamos atentos a observaciones de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101082248	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	23	09	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	NIT: 900.389.180-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 NRO. 9 A - 46 APTO 410	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8117212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 73 NRO. 59 - 12 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CIN-1091-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL,AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DEOBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR APRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y AMONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2026	23/09/2026	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2026	23/09/2026	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2026	23/09/2026	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE INCIO DE FECHA 23/02/2026 SE ASJUTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****413,400.00	$ *******3,000.00	$ ******79,116.00	$ **********495,516.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VALSEGUROS LIMITADA	143578	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-40-101082248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101082248	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	23	09	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S		NIT: 900.389.180-2
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 9 A - 46 APTO 410	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 8117212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 73 NRO. 59 - 12 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7799280

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****413,400.00	$ *******3,000.00	$ ******79,116.00	$ **********495,516.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VALSEGUROS LIMITADA	143578	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11003613456291 (3900) 000000495516 (96) 20260325

REFERENCIA PAGO:
1100361345629-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

137

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101111441	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	23	02	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S		NIT: 900.389.180-2
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 9 A - 46 APTO 410	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 8117212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 73 NRO. 59 - 12 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CIN-1091-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL,AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DEOBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR APRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y AMONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.
NOTA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2026	26/03/2027	$45,466,634.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2026	23/09/2029	$15,155,544.90	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2026	23/02/2031	$45,466,634.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE FECHA 23/02/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICACOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****595,974.00	$ ******20,000.00	$ *****117,035.00	$ **********733,009.00	$ ******106,088,814.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VALSEGUROS LIMITADA	143578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101111441

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

133

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101111441	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2026	23	02	2026	00:00	23	02	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S			NIT: 900.389.180-2
DIRECCIÓN: CL 60 NRO. 9 A - 46 APTO 410	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	8117212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101111441

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101267746	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2026	23	02	2026	00:00	24	08	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 902.013.248-8
DIRECCIÓN: CR 74 B NRO. 24 D - 07 OFC 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3204255870

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3693777
BENEFICIARIO:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No COP-1059-2025 REFERENTE A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

BENENFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/02/2026**	**24/08/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SMMLV 2026, LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,039.00	$ *******3,000.00	$ ******15,397.00	$ **********96,436.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-40-101267746

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

135

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101267746	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2026	23	02	2026	00:00	24	08	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR		NIT: 902.013.248-8
DIRECCIÓN: CR 74 B NRO. 24 D - 07 OFC 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3204255870

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3693777

BENEFICIARIO:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900241492-9	30.00
INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS	901371473-1	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101267746

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101487663	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2026	23	02	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR		NIT: 902.013.248-8
DIRECCIÓN: CR 74 B NRO. 24 D - 07 OFC 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3204255870

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3693777

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No COP-1059-2025 REFERENTE A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

NOTA: LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA SERA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR A PARTI DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION DEFINITIVO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DDE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y LIQUIDACION).

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2026	23/02/2027	$151,555,449.20	$151,555,449.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2026	24/08/2029	$75,777,724.60	$75,777,724.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/08/2026	24/08/2031	$454,666,347.60	$454,666,347.60
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2026	23/02/2027	$303,110,898.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD A LA PRESENTE POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,818,665.00	$ *******8,000.00	$ *****347,066.00	$ *********2,173,731.00	$ ******985,110,419.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101487663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101487663	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2026	23	02	2026	00:00	24	08	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR		NIT: 902.013.248-8	
DIRECCIÓN: CR 74 B NRO. 24 D - 07 OFC 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3204255870

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3693777

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900241492-9	30.00
INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS	901371473-1	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101487663

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL INERVENTOR**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 18. **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 19. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 20. **CESIÓN**
CLÁUSULA 21. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 22. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 23. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 24. **DOCUMENTOS**

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, y por la otra FERNANDO BARRETO ESQUIVEL (en adelante el "Interventor") en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S, NIT: 900389180-2, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 175 del 27 de Noviembre de 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación FDLCB-CMA-003-2025

II. Que a través de la Resolución 197 del 15 de Diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLCB-CMA-003-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

21

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir de ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($151.555.449), equivalentes a 106.4668 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

FORMULARIO 1 - DETALLADO OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025"					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	7,00	30%	$ 10.500.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.100.000	7,00	100%	$ 21.700.000,00
1	RESIDENTE SISOMA	$ 2.600.000	7,00	50%	$ 9.100.000,00
1	RESIDENTE SOCIAL	$ 2.600.000	7,00	50%	$ 9.100.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.100.000	7,00	50%	$ 7.350.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO-ALMACENISTA	$1.500.000	7,00	30%	$ 3.150.000,00

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 60.900.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 121.800.000,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	TARIFA MES ARRIENDO OFICINA INCLUIDA ADMINISTRACION SERVICIOS PUBLICOS y PAPELERIA	MES	$600.000	7,00	$ 4.200.000,00
1	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GB	$1.357.520	1,00	$ 1.357.520,17
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 5.557.520,17**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 127.357.520,17**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 127.357.520,17**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 24.197.928,83**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 151.555.449,00**

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2857 del 25 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	30 %	Pagos mensuales FIJOS (7 pagos) Mes vencido.	· Cumplimiento programación de actividades. · Aprobación informe mensual de actividades de la interventoría de los componentes.

No	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
2	60%	Pagos Contra Avance del contrato de Obra	· Cumplimiento programación de actividades. · Aprobación informe mensual de actividades de la interventoría de los componentes de obra
3	10 %	Pago contra liquidación.	· Suscripción del acta de terminación del contrato de obra · Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría.

Para cada uno de los pagos parciales, el contratista deberá anexar todos los soportes correspondientes de acuerdo con lo indicado por el apoyo a la supervisión. Todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el manual de interventoría y/o supervisión adoptada por el Fondo, y las guías de pagos o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

EL ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ESTARÁ SUPEDITADO A LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) Informe final de interventoría, aprobado por el supervisor.
B) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
C) Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
D) Factura del interventor.
E) El recibo final de la interventoría ejecutada, aprobado por el supervisor, junto con el informe final del contrato presentado por el contratista que realizó los trabajos de obra y sus soportes correspondientes según lo requerido por EL FONDO para dicho contratista (planos récord, registro fotográfico del estado final de las obras, etc.).
F) Acta de liquidación del contrato de obra sobre el que se realizó la interventoría, junto con la garantía de estabilidad de los trabajos correspondiente y la modificación de la garantía única del respectivo contrato, si se requieren amparos respectivos.
G) Acta de liquidación del contrato de interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En caso de que el contrato de obra se adicione, el contrato de interventoría se adicionará en el mismo porcentaje que se adicione el contrato de obra, en caso de prórroga del contrato de obra se prorrogará en el mismo plazo el contrato de interventoría y se adicionará el contrato de interventoría en un valor igual al resultado de la operación de dividir el valor del contrato de interventoría en el plazo y multiplicarlo por el número de meses o fracción de la prórroga. En caso de que el contrato

encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

Nota 11: El valor del contrato es a precio global, por lo tanto, se pagará al contratista el valor total del mismo sin importar si se aumente el plazo del contrato a supervisar. Sin embargo, de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el Contrato de Interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de supervisión. En tal caso, a juicio de la entidad contratante, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría. En este caso, no será aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a límite de adición de contratos.

Nota 12: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 13: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran.

Nota 14: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 15: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 16: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el FDLCB. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Nota 17: En caso de que se presente mayor permanencia en obra por causales no imputables al interventor, se dará aplicación a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 85 establece que:

CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del interventor; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato;

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Interventor debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la cual realizará el pago respectivo después del día 15 del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados.

El INTERVENTOR deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo. en el momento de suscripción del presente documento. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente conforme el requisito establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
- Informe mensual de interventoría obra y sus anexos debidamente suscrito y firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica), el contratista.
- Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte de obra del contrato- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)- Acta de corte parcial de obra suscrita el interventor y el contratista, con el visto bueno del supervisor.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

PARA EL ÚLTIMO PAGO

a) Informe final de interventoría, aprobado por el supervisor en carpeta individual y medio magnético.
b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
c) Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
d) Factura del interventor.
e) Acta de recibo final de los trabajos ejecutados, suscrita por el interventor y el contratista, debidamente aprobada por el supervisor, junto con el informe final del contrato presentado

por el contratista que realizó los trabajos contratados y sus correspondientes soportes de acuerdo con lo requerido por EL FONDO para dicho contratista (planos récord, renders, presupuestos, fichas técnicas, entre otras, etc.).

f) Acta de liquidación del contrato de obra sobre el que se realizó la interventoría, junto con la garantía de estabilidad de los trabajos correspondiente y la modificación de la garantía única del respectivo contrato, en caso de requerirse la ampliación de los amparos respectivos.
g) Acta de liquidación del contrato de interventoría
h) Formato GCI-GCI-F133, GCI-GCI-F110, Certificación de cumplimiento e informe de seguimiento y demás documentos requeridos por SDG y el FDLCB
i) Informe mensual en donde se evidencien las actividades realizadas por el contratista debidamente avaladas en sus componentes y actividades desarrolladas por el interventor dentro del avance del proyecto, dentro de los diferentes componentes contractuales objeto del presente proceso

Para efectos de los desembolsos, el interventor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Nota 18: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".* Deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago, Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Retenciones practicadas por el FDL Ciudad Bolívar

RETENCIONES PRACTICADAS POR EL FDL CIUDAD BOLÍVAR	PORCENTAJE
Retefuente	Según su actividad económica
Reteiva	15% del IVA
Reteica	Según su actividad económica
contribución especial	5% contratos de obra pública
estampilla pro u. pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
impuesto de timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en FDLCB-CMA-003-2025 vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar

que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). (*Este se debe incluir en el respectivo expediente siempre y cuando en el Contrato se maneje información de propiedad de SDG)*
15. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). (*Esta obligación aplica para aquellos contratos a celebrarse con personas jurídicas en los que durante la ejecución del mismo haya intercambio de información.*)
16. Cumplir con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, a las normas establecidas por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D. C., Guía de Contratación Sostenible y las normas ambientales emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Remitir al FDLCB el desglose de la oferta, según formato de matriz de cálculo de la Entidad. (**)
2. Presentar a la supervisión para su revisión y aprobación el Cronograma General de la interventoría de acuerdo con los controles que debe realizar en el aspecto técnico, financiero, administrativo, social, jurídico y financiero, el cual deberá incluir las actividades a desarrollar, el alcance estimado inicial de las me- tas físicas a diseñar en donde se evidencien los trámites y tiempos requeridos para su cumplimiento. (**)
3. El contratista, deberá presentar a la supervisión y obtener su aprobación en un término no mayor a cinco (05) días después del perfeccionamiento y legalización del contrato, de las hojas de vida del recurso humano requerido contractualmente, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. (**)
4. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.
5. Informar oportunamente al FDLCB de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.
6. Acatar las observaciones del supervisor del contrato.
7. Entregar informes con la periodicidad que solicite el supervisor acerca del avance y el estado Administrativo, Financiero, Contables, Legal, Técnico, Ambiental, Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo - SG-SST, Social, Tránsito, metas cumplidas, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
8. Constituir las garantías.
9. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.
10. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.
11. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato.

En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.

12. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.
13. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.
14. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.
15. Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.
16. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.
17. Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.
18. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales.
19. Exigir al contratista la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido
20. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al con-trato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.
21. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.
22. Suministrar al contratista de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.
23. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.
24. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.
25. Solicitar al contratista de obra la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.
26. Requerir al contratista de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato de obra principal.
27. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por el contratista de obra, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO.
28. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con el contratista de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato de obra, tales como: *Acta de iniciación de los contratos.
 *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
29. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución

24

48. Prestar apoyo al FDLCB para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten.
49. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con el contratista de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del FDLCB o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.
50. Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
51. Verificar el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
52. Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas proveedores
53. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones del respectivo contrato y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, debido a lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras.
54. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.
55. Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
56. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.
57. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.
58. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.
59. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.
60. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados a la obra.
61. Verificar que el contratista de obra ejecute las actividades de acuerdo con lo consignado en la Norma Técnica 061-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.
62. Controlar el saldo sobre el valor del contrato de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por todo concepto y retenciones en caso de que las haya al sistema de pensiones y salud.
63. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
64. Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
65. Solicitar al contratista de obra los Paz y Salvos de las entidades de servicios públicos como requisito para liquidar el contrato de obra.
66. Verificar y solicitar al contratista el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
67. Suscribir, conjuntamente con el contratista de obra, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

68. Revisar la Matriz de Riesgos conforme a la periodicidad indicada en los documentos.
69. Verificar el Cumplimiento del Acuerdo 787 de 2020
70. Garantizar que durante la ejecución contractual NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad en cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 y /o sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica)
71. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno - ALCB, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
72. Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.
73. Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

(*) Se deja constancia que el acta de inicio debe corresponder a la fecha de acta de inicio del contrato de obra.

(**) La no presentación de dicha documentación en los plazos estipulados en el contrato dará lugar a las sanciones previstas en el presente proceso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las

condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).

6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato sea por lo menos del sesenta por ciento (60 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 10%.

Parágrafo 8°. El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Interventor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente [al 20 % del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Características	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificada con el NIT 899.999.061-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde a fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses o Hasta la liquidación del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Es decir, Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y cinco (5) años más, contados a partir del recibo final de las obras sobre las cuales recae la interventoría. La vigencia del amparo será igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1474 de 2011, y el	Treinta por ciento (30%) del valor total Del contrato.

		artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

17.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado

	de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Corresponde un mínimo de Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR identificado con NIT 899.999.061
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLMV y deberá cumplir adicionalmente, con los siguientes requisitos. El Tomador, debe ser únicamente EL CONTRATISTA; los Asegurados deben ser EL CONTRATISTA y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; y, los Beneficiarios deben ser Terceros afectados y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos por (200) SMLMV: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. .3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la

terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro delos dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIBAR y el domicilio contractual es BOGOTA D.C

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

del contrato de obra y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.

30. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de obra pública principal.
31. Programar y coordinar reuniones con el contratista y con el FONDO para analizar el avance del contrato.
32. Resolver toda consulta de obra que haga el contratista de obra o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.
33. Controlar el avance del contrato de obra principal con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.
34. Exigir al contratista de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos del contrato (retrasos, incumplimientos, etc.).
35. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista de obra está cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando el contratista persista en el incumplimiento de la obligación.
36. Solicitar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.
37. Comunicar en forma escrita al contratista de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato.
38. Según la naturaleza del contrato, exigir al contratista de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.
39. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.
40. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.
41. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.
42. Mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.
43. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar solicite.
44. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.
45. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
46. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.
47. Responder, en primera instancia, previo concepto del FDLCB, las reclamaciones que presente el contratista de obra.

de obra se adicione y prorrogue se adicionará el contrato de interventoría en el mayor valor que resulte de las dos operaciones anteriores.

Nota 1. Articulo 437 Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 7: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar.

En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a

Nota 10: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por

BOGOTÁ	**INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02** "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."	RECREATIVO BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CONTRATANTE

CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

CONTRATISTA

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS

INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA No. 1059-2025

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**	
Natalia Giraldo Ávila	Miguel Ángel Gutiérrez	José Forigua Orjuela	Iván Barreto Esquivel
Residente de Obra	Director de Obra	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR		**SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S**	

Control de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	04 de mayo de 2026	Versión inicial
02	07 de mayo de 2026	Versión inicial con ajuste a observaciones

BOGOTÁ, COLOMBIA

PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026

6.3. AVANCE FÍSICO 32
7. INFORME CONTABLE 33
7.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO 33
7.2. INFORMACIÓN FINANCIERA 37
7.3. AVANCE FINANCIERO 37
7.4. CONTROL DE FACTURACIÓN 37
8. CALIDAD DE LOS MATERIALES 37
8.1. CERTIFICADOS DE CALIDAD 37
8.2. ENSAYOS DE LABORATORIO 38
8.3. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS 38
9. CONCLUSIONES 38
10. ANEXOS 38

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANEXO 2 - ACTAS LEGALES DEL CONTRATO
ANEXO 3 - PÓLIZAS DEL CONTRATO
ANEXO 4 - CDP DEL CONTRATO
ANEXO 5 - CERTIFICADOS CATASTRALES DE LOS PARQUES
ANEXO 6 - INFORMES SEMANALES
ANEXO 7 - ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 8 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA ESTACIÓN TOTAL
ANEXO 9 - INFORME DE GERENCIA DE PROYECTOS
ANEXO 10 - CORRESPONDENCIA ENVIADA EN EL PERIODO
ANEXO 11 – TRÁMITE CON ENTIDADES EXTERNAS
ANEXO 12 – COMUNICADOS: DADEP No.20262010050411 Y SPLI-CB-477-0092

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como objetivo presentar los avances obtenidos a la fecha en el marco del contrato de obra No. 1059 de 2025, cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025"*. Este informe se enmarca dentro de los requisitos establecidos en el contrato, y tiene como propósito detallar las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, así como los avances alcanzados hasta el momento.

En este contexto, el contrato cuenta con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES y se estructura en dos etapas, la primera corresponde a la fase de diagnóstico, la cual *"comprenderá veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y sus labores formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido. La actividad de diagnóstico podrá ser repetitiva a lo largo del contrato en procura del cumplimiento del objeto contractual."*. Una vez aprobados los diagnósticos correspondientes, se dará inicio a la etapa de ejecución de las obras.

A la fecha se han culminado satisfactoriamente las visitas preliminares de los parques identificados como priorizados por la entidad contratante, durante las cuales se evaluaron sus condiciones actuales. Con base en los resultados obtenidos en esta fase inicial, fueron identificados los puntos/elementos de intervención y plasmados en los diagnósticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR suscribió con el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR el contrato de obra No. 1059 de 2025 cuyo objeto corresponde a: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025"*. Y para la verificación y validación de la ejecución de las actividades suscribió con SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS el contrato de interventoría.

De manera posterior, el día 23 de febrero de 2026 se procede a suscribir el acta de inicio del contrato entre las partes, dando inicio a la fase de diagnósticos. A continuación, se relaciona el listado de parques preseleccionados por la entidad y relacionados en el anexo técnico.

		FDLCB-PARQUES DE PROXIMIDAD-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
CÓDIGO	**RUPI**	**AREA (M2)**	**PARQUE**	**DIRECCIÓN**
19-734	2767-14/ 15	9433,10	Barranquitos	Calle 93 Sur 18 B - 95
19-018	1268-80	2213,95	Desarrollo Sierra Morena	Calle 69 H BIS Sur 73 B - 25
19-679	2727-1	1326,6	Urbanización Paticos	Calle 89 Sur 18 H 02
19-678	**2727-26**	2069,18	Urbanización Paticos	Carrera 18 H 91 C- 13 Sur
19-659	2675-60	1201.00	Urbanización Madelena I Y II Sector	Calle 59 A Sur 64 B - 10
19-521	1692-9	2480,05	Desarrollo Integral India Catalina	Calle 60 A Sur 73 C - 20
19-090	1366-11	1562,54	Barrio Villa Diana	Carrera 17A 73 A - 01 Sur
19-473	**1554-47**	171,39	Desarrollo los Alpes	Carrera 23 A 70 L - 13 Sur
19-073	3053-12	2644,12	Parque México	Carrera 16C No 65 -20 S
19-187	**1686-35**	4998,47	Desarrollo Domingo Lain I	Carrera 18N BIS A No 64S - 02
19-573	2759-18	4495,29	Urbanizacion Balmoral I Etapa	Calle 62C S No 70B - 87
19-036	2807-299	756,00	Urbanizacion Candelaria La Nueva Primer Sector	Carrera 37A No 63A 15 S

Ilustración 1 Parques objeto del contrato

3.2. LOCALIZACIÓN GENERAL

Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL de la localidad de Ciudad Bolívar.



Ilustración 2 Localidad de Ciudad Bolívar

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 3 Información general

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATO	COP-1059-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."
TÉRMINO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES - (Donde veinte (20) días son de etapa diagnóstico, y el resto de plazo es de etapa de ejecución).
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.515.554.492,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 RL. DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CONTRATISTA	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR NIT. 902.013.248-8 RL. NATALIA GIRALDO ÁVILA
INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS NIT. 900.389.180-2 RL. FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
SUPERVISOR	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. JOHN LEANDRO BETANCOURTH GUTIÉRREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. WILMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FRANCO

Tabla 7 Póliza de seguro de cumplimiento (Anexo 5)

ANEXO 5 – PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL					
AMPARO	**NÚMERO**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**	**ASEGURADORA**
Cumplimiento del contrato	21-44-101487663	$151.555.449,20	23/02/2026	23/02/2027	Seguros del estado S.A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21-44-101487663	$75.777.724,60	23/02/2026	24/08/2029	Seguros del estado S.A
Estabilidad y calidad de la obra	21-44-101487663	$454.666.347,60	24/08/2026	24/08/2031	Seguros del estado S.A
Calidad del servicio	21-44-101487663	$303.110.898,40	23/02/2026	23/02/2027	Seguros del estado S.A

Tabla 8 Aclaración anexos 1, 2 y 4 de póliza de seguro RCE

ANEXOS 1, 2 Y 4 – PÓLIZA DE SEGURO RCE					
AMPARO	**NÚMERO**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**	**ASEGURADORA**
Nota: Estos anexos fueron emitidos con diversos errores. Por lo tanto, se realizó la respectiva corrección y se emitió el ANEXO 5 – PÓLIZA DE SEGURO RCE.					

Tabla 9 Póliza de seguro RCE (Anexo 5)

ANEXO 5 – PÓLIZA DE SEGURO RCE					
AMPARO	**NÚMERO**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**	**ASEGURADORA**
Responsabilidad civil extracontractual	21-40-101267746	$350.181.000,00	23/02/2026	24/08/2026	Seguros del estado S.A

5.2. RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO

Para el desarrollo de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de los parques ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR cuenta con el personal relacionado a continuación:

5.4. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Tabla 12 Correspondencia enviada

ENVIADA			
ID	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**	**FECHA**
CRB_049	Remisión de informes semanales No.1 y No.2	INTERVENTORÍA	01/04/2026
CRB_050	Remisión de informes mensuales No.01	INTERVENTORÍA	01/04/2026
CRB_051	Solicitud de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT).	INTERVENTORÍA	06/04/2026
CRB_052	Observaciones a las actas de comité.	INTERVENTORÍA	06/04/2026
CRB_053	Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0059 – Subsanación al informe mensual No.01 de gestión social.	INTERVENTORÍA	08/04/2026
CRB_054	Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0060 – Subsanación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	INTERVENTORÍA	08/04/2026
CRB_055	Remisión de diagnósticos actualizados para revisión.	INTERVENTORÍA	08/04/2026
CRB_056	Remisión de informe semanal No.03 y de informes semanales No.01 y No.02 ajustados.	INTERVENTORÍA	08/04/2026
CRB_057	Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.	SDM	09/04/2026
CRB_058	Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.	SDM	09/04/2026
CRB_059	Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.	SDM	09/04/2026
CRB_060	Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar.	SDM	09/04/2026
CRB_061	Reporte de situación evidenciada en el marco de la elaboración de la etapa diagnóstico – Parque Barrio Villa Diana 19-090.	INTERVENTORÍA	09/04/2026
CRB_062	Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0048	INTERVENTORÍA	09/04/2026
CRB_063	Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0051 – certificado de calibración de equipo de topografía.	INTERVENTORÍA	09/04/2026
CRB_064	Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.	INTERVENTORÍA	09/04/2026
CRB_065	Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.	INTERVENTORÍA	10/04/2026

CRB_091	Remisión diagnóstico Urbanización Paticos 19-678 versión 6.0	INTERVENTORÍA	29/04/2026
CRB_092	Remisión diagnóstico Urbanización Paticos 19-679 versión 5.0	INTERVENTORÍA	29/04/2026
CRB_093	Remisión diagnóstico Desarrollo Sierra Morena 19-018 versión 5.0	INTERVENTORÍA	29/04/2026
CRB_094	PIN-GEN No. 28311, entrega de Reporte RCD No. 3, correspondiente a abril de 2026.	INTERVENTORÍA	30/04/2026
CRB_095	Remisión informe ambiental mensual No.02	INTERVENTORÍA	30/04/2026
CRB_096	Remisión diagnóstico Urbanización Madelena I y II Sector 19-659 versión 1.0	INTERVENTORÍA	30/04/2026

Tabla 13 Correspondencia recibida

RECIBIDA			
ID	**ASUNTO**	**REMITENTE**	**FECHA**
SPLI-CB-477-0048	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0027 - OBSERVACIONES AL PLAN DE CALIDAD VERSIÓN 2	INTERVENTORÍA	31/03/2026
SPLI-CB-477-0049	RESPUESTA AL RADICADO CRB-037- "APREMIO NO. 1- POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS-CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025	INTERVENTORÍA	01/04/2026
SPLI-CB-477-0050	RESPUESTA AL RADICADO CRB-066 - APROBACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA	INTERVENTORÍA	13/04/2026
SPLI-CB-477-0051	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025.	INTERVENTORÍA	01/04/2026
SPLI-CB-477-0052	REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 4 DEL 30 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025	INTERVENTORÍA	01/04/2026
SPLI-CB-477-0053	MESA DE TRABAJO DIAGNÓSTICOS-CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025	INTERVENTORÍA	01/04/2026
SPLI-CB-477-0054	APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMETRICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS	INTERVENTORÍA	01/04/2026
SPLI-CB-477-0055	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-048 (CRONOGRAMA) Y A SUS COMUNICADOS CRB-042-043-044 y 045 (PRESUPUESTOS) – SOBRE OBSERVACIONES A LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS A LOS	INTERVENTORÍA	08/04/2026

SPLI-CB-477-0075	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0073 – REMISIÓN DE COI FIRMADOS PARA TRAMITE DE PMT	INTERVENTORÍA	16/04/2026
SPLI-CB-477-0078	RESPUESTA A SUS COMUNICADOS CRB-055 y 072 – APREMIO No. 3 POR LA NO REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS	INTERVENTORÍA	16/04/2026
SPLI-CB-477-0079	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-072 – SOBRE NECESIDAD DE PMT APROBADO POR LA SDM PARA INICIO DE OBRAS	INTERVENTORÍA	16/04/2026
SPLI-CB-477-0082	APREMIO No. 1 POR LA NO ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE CALIDAD Y DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	INTERVENTORÍA	17/04/2026
SPLI-CB-477-0083	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB 077 – OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO Y PRECIOS NO PREVISTOS	INTERVENTORÍA	22/04/2026
SPLI-CB-477-0086	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-078- APREMIO No. 3 POR LA NO ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE CALIDAD Y AL PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	INTERVENTORÍA	22/04/2026
SPLI-CB-477-0088	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0076 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA V.2.	INTERVENTORÍA	23/04/2026
SPLI-CB-477-0089	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-068 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE SST V.2.	INTERVENTORÍA	23/04/2026
SPLI-CB-477-0091	RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-0082 – OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1 DEL COMPONENTE TÉCNICO Y DE GERENCIA V.3.	INTERVENTORÍA	24/04/2026
SPLI-CB-477-0092	SOLICITUD DE DIAGNOSTICOS PARQUE MADELENA (19-659)	INTERVENTORÍA	24/04/2026
SPLI-CB-477-0095	RTA A CRB-086 INFORME MESUAL Y DE GERENCIA No 1	INTERVENTORÍA	29/04/2026
SPLI-CB-477-0096	RESPUESTA AL RADICADO CRB-088 - PLAN DE CALIDAD- PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS	INTERVENTORÍA	30/04/2026
SPLI-CB-477-0099	RESPUESTA AL RADICADO CRB-090 - APROBACIÓN INFORME MENSUAL No 1	INTERVENTORÍA	30/04/2026

5.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

✓ Se presenta el control de versiones del documento:

Tabla 16 Control de versiones plan de calidad

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09/03/2026	001	Elaboración del documento
24/03/2026	002	Subsanación observaciones emitidas por interventoría SPLI-CB-477-0017
08/04/2026	003	Subsanación observaciones emitidas por interventoría SPLI-CB-477-0048
17/04/2026	004	Subsanación observaciones emitidas por interventoría SPLI-CB-477-0064.
29/04/2026	005	Ajuste al Plan de Inspección de Ensayos (PIE).

- ✓ El 22 de abril de 2026 la interventoría emitió el oficio **SPLI-CB-477-0086** manifestando que persisten algunas de las observaciones enfocadas al Plan de Inspección de Ensayos (PIE). Por lo tanto, mediante oficio **CRB_083** el contratista solicita la realización de una mesa de trabajo a la interventoría para el día 27 de abril de 2026.
- ✓ El 27 de abril de 2026 se surtió la mesa de trabajo en la cual se precisaron los alcances, estructura y nivel de detalle requerido para la adecuada implementación del PIE en el desarrollo del contrato.
- ✓ Finalmente, el 29 de abril de 2026 se remitió mediante el oficio **CRB_088** el Plan de Inspección de Ensayos (PIE), el cual incorpora los ajustes y consideraciones establecidas por la interventoría y dialogadas en la mesa de trabajo sostenida. Con lo anterior se dio cumplimiento a los requerimientos efectuados y se está a la espera del concepto y/o aprobación correspondiente al Plan de Calidad al cual hace parte el mencionado PIE.
- ✓ El 30 de abril de 2026 la interventoría emitió el oficio **SPLI-CB-477-0096** manifestando que: *"Consideramos atendidas las observaciones realizadas en comunicados anteriores, comité de obra y mesa de trabajo realizada el pasado lunes 27 de abril, no obstante, y en aras de atender congruencia con los diagnósticos, consideramos que se debe realizar para todos los Ítem No Previstos, siendo a su vez sustento de aprobación de los mismos."*

Expuesto lo anterior, desde el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR se adelantará el PIE para los ítems no previstos y se remitirá para la aprobación de la interventoría.

5.8. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

✓ Se presenta el control de versiones del documento:

Tabla 17 Control de versiones programa de gerencia de proyectos

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	06 de febrero de 2026	Versión inicial

71

Acorde al programa de trabajo remitido inicialmente a la interventoría, en el periodo el presente informe: se dio cumplimiento a la etapa 1 denominada "ELABORAR DIAGNÓSTICO", y fueron remitidos a la interventoría para su revisión los diagnósticos, así como la subsanación a las observaciones elevadas desde la interventoría.

5.10. TRÁMITES ANTE ENTIDADES EXTERNAS

El 10 de marzo de 2026 se remitieron los respectivos oficios informativos relacionados con la intervención de parques de la Localidad de Ciudad Bolívar ante las diferentes Empresas de Servicios Públicos (ESP) y entidades distritales competentes, con el fin de adelantar la gestión y articulación institucional requerida para el desarrollo del contrato.

A continuación, se presenta la relación de trámites realizados y el estado de respuesta por parte de cada entidad:

Tabla 19 Relación de trámite ante entidades externas

Consecutivo del oficio remitido	Dirigido a	Radicado recibido por la entidad	Estado / Respuesta de la entidad
CRB-011	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB	No. E-2026-028361	A la fecha, se encuentra pendiente respuesta por parte de la entidad.
CRB-012	ENEL COLOMBIA	/	A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.
CRB-013	VANTI S.A. ESP.	/	A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la entidad.
CRB-014	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	No. 20262100139592	A la fecha, se encuentra pendiente respuesta por parte de la entidad.
CRB-015	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-	No. 20267000188912	A la fecha, se encuentra pendiente respuesta por parte de la entidad.

Con lo anterior, se deja constancia de la gestión realizada ante las entidades externas y del estado actual de las respuestas recibidas a la fecha de elaboración del presente informe.

los ítems no previstos. En este sentido, el día **29 de abril de 2026** se remitió la **versión No. 6** de los documentos ajustados. A la fecha, el consorcio se encuentra a la espera de la correspondiente retroalimentación y pronunciamiento por parte de la interventoría.

6.1.3. URBANIZACIÓN PATICOS (19-679)

Tabla 22 Ubicación Parque Urbanización Paticos (19-679)

DIRECCIÓN:	Calle 89 sur entre las Carreras 18 L y 18 F Bis				
COORDENADAS:	**LATITUD**	4°30'37"N	**LONGITUD**	74°8'54"O	

Durante el mes correspondiente al presente informe, se atendieron las observaciones formuladas por la interventoría en relación con los entregables del diagnóstico, así como aquellas asociadas a los ítems no previstos. En este sentido, el día **29 de abril de 2026** se remitió la **versión No. 5** de los documentos ajustados. A la fecha, el consorcio se encuentra a la espera de la correspondiente retroalimentación y pronunciamiento por parte de la interventoría.

6.1.4. DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018)

Tabla 23 Ubicación Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018)

DIRECCIÓN:	Costado sur de la Calle 69 H Bis Sur y entre las carreras 73 y 73 D				
COORDENADAS:	**LATITUD**	4°30'29"N	**LONGITUD**	74°8'53"O	

Durante el mes correspondiente al presente informe, se atendieron las observaciones formuladas por la interventoría en relación con los entregables del diagnóstico, así como aquellas asociadas a los ítems no previstos. En este sentido, el día **29 de abril de 2026** se remitió la **versión No. 5** de los documentos ajustados. A la fecha, el consorcio se encuentra a la espera de la correspondiente retroalimentación y pronunciamiento por parte de la interventoría.



Ilustración 6 Mapas Bogotá - https://mapas.bogota.gov.co/#

Expuesto lo anterior, y una vez evidenciado que el predio correspondiente al parque identificado con código 19-659 y RUPI 2675-60 se encuentra actualmente delimitado mediante un cerramiento que, presuntamente, corresponde a un uso de carácter privado, lo cual restringe su acceso, se optó por la suspensión temporal de la elaboración del diagnóstico correspondiente hasta tanto se emita un pronunciamiento formal por parte de la interventoría, en articulación con la supervisión del contrato.

Al respecto, se precisa que en el marco del Comité de Obra No. 3 realizado el 24 de marzo de 2026, la supervisión del contrato manifestó haber adelantado el trámite de consulta ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP mediante el radicado 20266920282221, lo anterior con el fin de aclarar la situación del predio.

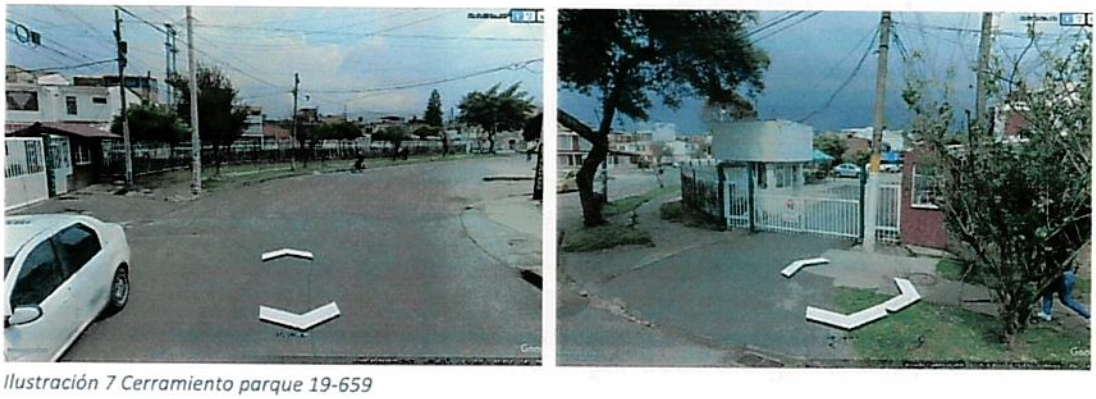


Ilustración 7 Cerramiento parque 19-659

El DADEP mediante oficio 20262010050411 manifestó que:

El día **30 de abril de 2026** se remitió la **versión No. 1** de los documentos diagnóstico para revisión de la interventoría. A la fecha, el consorcio se encuentra a la espera de la correspondiente retroalimentación y pronunciamiento por parte de la interventoría.

6.1.6. INDIA CATALINA (19-521)

Tabla 25 Ubicación Parque India Catalina (19-521)

DIRECCIÓN:	CALLE 60 A SUR 73 C – 20				
COORDENADAS:	**LATITUD**	4°35'31"N	**LONGITUD**	74°10'14"O	

Tal como se mencionó en el capítulo de "ANTECEDENTES", fueron incluidos dos (02) parques adicionales dentro de los priorizados, siendo este uno de ellos.

El día 26 de marzo se llevó a cabo la visita de identificación al parque y se contó con la participación del contratista, la interventoría, la supervisión y un representante de la junta de acción comunal. Durante la visita se realizó la identificación de la zona y la verificación de la ubicación del parque.

Asimismo, se identificaron de manera conjunta los aspectos y necesidades de intervención a cargo del contratista, determinándose las siguientes actividades como prioritarias:

- Demolición del pavimento, excavación de bases, compactación, relleno con nuevas bases, geotextil, imprimante y fundición de mezcla asfáltica en la cancha múltiple.
- Mantenimiento en los cerramientos contra impacto tanto de la cancha como del parque infantil y la zona de gimnasio.
- Adecuación de los tableros de la cancha de baloncesto.
- Adecuación de las estructuras de la cancha múltiple (porterías de microfútbol y brazo de baloncesto)
- Demarcación de la cancha múltiple (microfútbol, baloncesto y voleibol)
- Suministro e instalación de aros y redes de baloncesto.

7. INFORME CONTABLE

7.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

El presupuesto contractual del proyecto corresponde a:

Tabla 27 Presupuesto contractual

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0	**1,0**			**PRELIMINARES**				
1.01	**1.01**	**IDRD**	3007	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1,00	$ 1.129,00	$ 1.129,00
1.02	**1.02**	**IDRD**	10259	POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	M2	1,00	$ 2.378,00	$ 2.378,00
Subtotal								**$ 3.507,00**
2,0	**2,0**			**ADECUACION ZONA DE JUEGOS INFANTILES CON REEMPLAZO DE SUPERFICIE**				
2.01	**2.01**	**IDRD**	106641	Piso Caucho recicl 2cm (EPDM 1cm+SBR 1cm sum+inst)	M2	1,00	$ 623.651,00	$ 623.651,00
2.02	**2.02**	**IDRD**	106642	Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	1,00	$ 820.817,00	$ 820.817,00
2.03	**2.03**	**IDRD**	106643	Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm sum+inst)	M2	1,00	$ 808.103,00	$ 808.103,00
2.04	**2.04**	**IDRD**	12408	Desmonte juegos tipo M-3A-STPM**	UN	1,00	$ 708.825,00	$ 708.825,00
Subtotal								**$ 2.961.396,00**
3,0	**3,0**			**ZONAS VERDES EXISTENTE**				
3.0	**3.0**	**IDRD**	100419	EMPRADIZACION con pasto kikuyo	M2	1,00	$ 12.617,00	$ 12.617,00
Subtotal								**$ 12.617,00**
4,0	**4,0**			**NIVELACION REMMPLAZO DE MATERIAL GRANULAR Y DEMARCACIÓN CANCHA MULTIPLE**				
4.01	**4.01**	**IDRD**	10256	Demarcacion pintura trafico multiple a=0.1 **	M2	1,00	$ 14.328,00	$ 14.328,00
Subtotal								**$ 14.328,00**
5,0	**5,0**			**Adecuación de las zonas duras de circulaciones peatonales existentes**				
5.01	**5.01**	**IDRD**	10684	Demol. manual anden + bordillo incl. cargue-ret **	M2	1,00	$ 47.690,00	$ 47.690,00
5.02	**5.02**	**IDRD**	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	1,00	$ 7.969,00	$ 7.969,00

7,02	7,02	IDRD	105805	Suministro e instalación Muelle helicóptero CIO105805 (mobiliario y dotaciones IDRD-STC)	UN	1,00	$ 21.575.605,00	$ 21.575.605,00
7,03	7,03	IDRD	106003	Suministro e instalación Muro deslizadero CIO105399 (mobiliario y dotaciones IDRD-STC)	UN	1,00	$ 82.679.098,00	$ 82.679.098,00
7.04	7.04	IDRD	16648	Señal Para Biosaludable (0.80x1.20m) dos caras	UN	1,00	$ 423.656,00	$ 423.656,00
7.05	7.05	IDRD	10867	Señal SC-120 dos caras (sumin+instal) **	UN	1,00	$ 663.044,00	$ 663.044,00
7.06	7.06	IDRD	15650	Señal IDG-S -2 Dos Caras (S/Especif-IDRD) Sum+Insta	UN	1,00	$ 812.951,00	$ 812.951,00
7.07	7.07	IDRD	12718	Señal Plano UbicaciónParque90x120cms-1cara (sumin)	UN	1,00	$ 855.190,00	$ 855.190,00
7.08	7.08	IDU	6534	BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR M31	UN	1,00	$ 517.185,00	$ 517.185,00
7.09	7.9	IDU	6332	CANECA EN MALLA METALICA M120	UN	1,00	$ 517.185,00	$ 517.185,00
7.10	7.10	IDU	6682	BOLARDO BAJO EN HIERRO M62	UN	1,00	$ 236.428,00	$ 236.428,00
7.11	7.11	IDRD	100456	CICLO-PARQUEADERO TIPO AC-311-01 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE BASES)	UN	1,00	$ 583.345,00	$ 583.345,00
7.12	7.12	IDRD	15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (Suminis+Insta)	UN	1,00	$ 771.387,00	$ 771.387,00
7.13	7.13	IDRD	15813	MODULO ELIPTICA (Suminis+Insta)	UN	1,00	$ 3.938.140,00	$ 3.938.140,00
7.14	7.14	IDRD	104466	MODULO PATINADOR AÉREO	UN	1,00	$ 5.005.341,00	$ 5.005.341,00
7.15	7.15	IDRD	104127	MODULO DISCO DE CADERA TRIPLE	UN	1,00	$ 3.726.575,00	$ 3.726.575,00
7.16	7.16	IDRD	16067	Modulo Remo Gimnasio al aire libre(Sumi+Instal)	UN	1,00	$ 8.576.910,00	$ 8.576.910,00
7.17	7.17	IDRD	16071	Modulo Escalador Gimn. al aire libre(Sum+Inst)	UN	1,00	$ 10.394.256,00	$ 10.394.256,00
7.18	7.18	IDRD	16065	Modulo Calentador pierna Sissy al aire(Sumin+Inst)	UN	1,00	$ 2.189.767,00	$ 2.189.767,00
7.19	7.19	IDRD	7343	BARANDA METÁLICA M83 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO).	ML	1,00	$ 381.240,00	$ 381.240,00
7.20	7.20	IDRD	12480	Mantenimiento tableros, aros y estructura de cancha múltiple	UN	1,00	$ 622.591,00	$ 622.591,00
7.21	7.21	IDRD	105168	MURO DESLIZADERO DIS/IDRD NIÑOS (1-5 AÑOS) Sum+Trans	UN	1,00	$ 5.023.870,00	$ 5.023.870,00
7.22	7.22	IDRD	16134	Juego Casa rodadero red manipular 2-6añosCap:11niñ	UN	1,00	$ 69.855.558,00	$ 69.855.558,00
7.23	7.23	IDRD	104457	MODULO BARRAS PARALELAS S/DISEÑO	UN	1,00	$ 3.518.302,00	$ 3.518.302,00
7.24	7.24	IDRD	100684	Plataforma Para Banca Abdominales(en Mto)Sum+Trans	UN	1,00	$ 955.557,00	$ 955.557,00
7.25	7.25	IDRD	103801	ESTACION 3- BANCA ABDOMINALES	UN	1,00	$ 3.442.014,00	$ 3.442.014,00
Subtotal								**$ 318.436.581,00**
8,0	**8,0**			**SEÑALIZACIÓN**				
8.01	8.01	IDRD	101209	Señalización Cívica SC 120 "Señal 0.30m x 1.50m	UN	1,00	$ 551.708,00	$ 551.708,00
8.02	8.02	IDRD	12864	Señalización identificación general de parques IDG-S "Señal 0.60m x 2.00m"	UN	1,00	$ 2.922.551,00	$ 2.922.551,00
8.03	8.03	IDRD	109180	Señalización Normas Generales de Uso "Señal 0.90m x 2.20m	UN	1,00	$ 1.228.411,00	$ 1.228.411,00
Subtotal								**$ 4.702.670,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 331.304.009,00**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 331.304.009,00**

Adicionalmente, se identificó una posible interferencia con redes aéreas y con el mobiliario urbano existente (poste y luminaria), lo cual aumenta el nivel de riesgo asociado.



Ilustración 8 Árbol _ Parque Villa Diana

La situación fue informada a la interventoría y a la supervisión mediante oficio CRB-061 del 09 de abril de 2026 y expuesta en el Comité de Seguimiento Semanal No. 06. En atención a lo anterior, la entidad contratante emitió los oficios No. 20266920353951 y No. 20266920353851, dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá, respectivamente, con el objetivo de convocar una mesa de trabajo interinstitucional para la evaluación del caso, la toma de decisiones en instancia técnica y la definición de las intervenciones a ejecutar en este parque.

Es importante señalar que la definición de la intervención a realizar sobre el árbol constituye un aspecto crítico, dado que incide directamente en la planificación de las actividades y en la estructuración del presupuesto que actualmente se encuentra en elaboración por parte del contratista.

No obstante, y como parte de las obligaciones contractuales, durante el mes de abril se realizó la respectiva visita técnica, el registro fotográfico y el levantamiento del parque, con el fin de efectuar la cuantificación de las cantidades de obra a ejecutar. Sin embargo, la definición de la alternativa de intervención para el árbol permanece pendiente, toda vez que depende de la concertación y decisión técnica entre las entidades y las partes involucradas.

Actualmente, se encuentra en elaboración la ficha técnica del árbol, así como el concepto técnico correspondiente por parte del profesional forestal contratado por el consorcio.

7.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

En el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 del FDLCB existe apropiación disponible para el presente contrato de obra, así:

- ✓ No. de CDP: 2798 del 20/10/2025
- ✓ Rubro: O230117459920242237
- ✓ Descripción del rubro: Diseño, Construcción, Mantenimiento y Adecuación de Parques, Ciudad Bolívar Camina Segura.
- ✓ Fondo: 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL
- ✓ Valor: $1.515.554.492

7.3. AVANCE FINANCIERO

A la fecha del presente informe, teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de la primera fase del proyecto correspondiente a la etapa de diagnóstico, no se presenta avance financiero de la obra.

Tabla 28 Estado Financiero

PROGRAMADO	EJECUTADO
$ 0.00	$ 0.00

7.4. CONTROL DE FACTURACIÓN

A la fecha del presente informe no se han presentado cobros.

Tabla 29 Control Facturación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	% CONTRACTUAL	% PAGADO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
1	CORTE DE OBRA 01	$ 0	0%	0%	$1.515.554.492,00
	TOTALES	**$0**	**0%**	**0%**	$1.515.554.492,00

8. CALIDAD DE LOS MATERIALES

8.1. CERTIFICADOS DE CALIDAD

A la fecha del presente informe, teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de la primera fase del proyecto correspondiente a la etapa de diagnóstico, no aplica el presente numeral.

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO





BOGOTÁ	**INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02** "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."	RECREATIVO BOLIVAR









Dirección: Carrera 74 B # 24 D 07 Ofi. 202 Bogotá D.C
Teléfono: (601) 5271358 Cel. 3182195013
e-mail: parquescb@gmail.com

ANEXO 5

CERTIFICADOS CATASTRALES DE LOS PARQUES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-834316
Fecha: 28/07/2025

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DISTRITO CAPITAL DE	N	899999061	0	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
2	666	2002-04-05		09	050S40404928

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 60A SUR 73C 20 - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002427 47 01 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00242747010000000
CHIP: AAA0165TWZE
Número Predial Nal: 11001012419270047000130000000

Destino Catastral : 66 ESPACIO PÚBLICO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL

Uso:

Total área de terreno (m2) 2,603.0
Total área de construcción (m2) 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	2,017,846,000	2025
1	1,799,194,000	2024
2	1,757,025,000	2023
3	1,721,885,000	2022
4	1,699,226,000	2021
5	1,686,744,000	2020
6	1,265,058,000	2019
7	1,054,215,000	2018
8	983,934,000	2017
9	843,372,000	2016

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 28 días del mes de Julio de 2025 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C0F3B12DA621**.

FORMATO INFORME SEMANAL

INFORME SEMANAL

CONTRATO DE OBRA	1059 de 2025								
Informe Semana No.	3	De:	30	03	2026	A:	05	04	2026
			DD	MES	AÑO		DD	MES	AÑO

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."

DESCRIPCIÓN CONTRATOS

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Adición	-
Valor total	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial (Diagnóstico)	VEINTE (20) DÍAS
Plazo Total	SEIS (6) MESES

Fecha de iniciación:	23/02/2026
Fecha de Terminación Inicial	22/08/2026
Fecha de Terminación Final	22/08/2026
Tiempo transcurrido (días)	41
Tiempo transcurrido (porcentaje)	23%
Tiempo faltante (días)	139
Tiempo faltante (porcentaje)	77%

Interventoría:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES

Fecha de Iniciación:	23/02/2026
Fecha Inicial de Terminación	22/08/2026
Fecha Terminación	22/08/2026

TRÁMITES ELECTRÓNICOS

30/03/2026 (CRB_041) (Remisión de modelo valla informativa de obra.)
30/03/2026 (CRB_042) (Ajustes al diagnóstico del Parque Barranquitos (19-734) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.)
31/03/2026 (CRB_043) (Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-678) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.)
31/03/2026 (CRB_044) (Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-679) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.)
31/03/2026 (CRB_045) (Ajustes al diagnóstico del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.)
31/03/2026 (CRB_046) (Alcance al oficio CRB-022 con asunto: "Solicitud aprobación del A.I.U.")
31/03/2026 (CRB_047) (Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0044)
31/03/2026 (CRB_048) (Remisión de consolidados (presupuesto y cronograma general).)
01/04/2026 (CRB_049) (Remisión de informes semanales No.1 y No.2)
01/04/2026 (CRB_050) (Remisión de informes mensuales No.01)

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA No 1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante la semana, el día lunes 30 de marzo, se realizó el comité de seguimiento semanal #4 entre todos los grupos (Contratista, Interventoría, Supervisión) y, además, el contratista realizó el envío en horas de la tarde el diagnóstico subsanado correspondiente al parque Barranquitos.
El día martes 31 de marzo, se enviaron los diagnósticos de los parques Paticos 1, Paticos 2 y Sierra Morena por parte del Contratista.
El día miércoles 01 de abril, se remitieron los informes: mensual 1 (técnico, sst, ambienta, social y gerencia de proyectos), semanal 1, semanal 2.

ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS

- Ajuste, consolidación y radicación de diagnósticos de los parques priorizados.
- Atención y subsanación de observaciones emitidas por la interventoría.
- Radicación y ajuste de informes.

PROBLEMÁTICAS DE LA SEMANA

Persiste el retraso por la aclaración de uso de los precios en los items NO PREVISTOS, se espera un aclaratorio por parte de la supervisión que aclare este tema y que permita continuar el avance normal del contrato.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FINANCIERO :

	DATOS FINANCIEROS	%
PRESUPUESTO FINAL	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	NO APLICA	
POR EJECUTAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PAGADO EN ACTAS	$ 0,00	0,00%
POR PAGAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%

AVANCE FÍSICO :

PROGRAMADO	0,00%
REAL	0,00 %
RETRASO O AVANCE SEGÚN PROGRAMACION DE OBRA	0,00%

Nota: El avance físico no presenta ejecución debido a que la etapa de diagnósticos se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión, lo cual impide el inicio formal de actividades en campo.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL REALIZADAS

- Se recibe por parte de la Interventoría, oficio de verificación y remisión a entidad para aprobación de piezas informativas.
- El 30 de marzo se remite propuesta de valle informativa de Obra, la cual es remitida por la Interventoria a la entidad para verificación aprobación.
- El día 31 de marzo se remite versión uno del informe social mensual a la Interventoría, para su verificación y fines correspondientes.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL REALIZADAS

- 31/03/2026 se realiza inducción ambiental con personal profesional aprobado de la plantilla mínima exigida.
- 1/04/2026 se realiza entrega de informe ambiental No. 1 correspondiente al periodo del 23/02/2026 al 31/03/2026.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SISO REALIZADAS

- Entre el 30 marzo al 5 abril de 2026, se realizó los ajustes correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST V30) y entrega del primer informe de SST. Donde se realiza la entrega de todo lo correspondientes a afiliaciones, planillas, contratos, estadística de accidentalidad, exámenes médicos, esto para la respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.

FORMATO INFORME SEMANAL

INFORME SEMANAL

CONTRATO DE OBRA	1059 de 2025								
Informe Semana No.	4	De:	06	04	2026	A:	12	04	2026
			DD	MES	AÑO		DD	MES	AÑO

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."

DESCRIPCIÓN CONTRATOS

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Adición	-
Valor total	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial (Diagnóstico)	VEINTE (20) DÍAS
Plazo Total	SEIS (6) MESES

Fecha de iniciación:	23/02/2026
Fecha de Terminación Inicial	22/08/2026
Fecha de Terminación Final	22/08/2026
Tiempo transcurrido (días)	48
Tiempo transcurrido (porcentaje)	27%
Tiempo faltante (días)	132
Tiempo faltante (porcentaje)	73%

Interventoría:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES

Fecha de Iniciación:	23/02/2026
Fecha Inicial de Terminación	22/08/2026
Fecha Terminación	22/08/2026

TRÁMITES ELECTRÓNICOS

06/04/2026 (CRB_051) (Solicitud de aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT))
06/04/2026 (CRB_052) (Observaciones a las actas de comité.)
08/04/2026 (CRB_053) (Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0059 – Subsanación al informe mensual No.01 de gestión social.)
08/04/2026 (CRB_054) (Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0060 – Subsanación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST))
08/04/2026 (CRB_055) (Remisión de diagnósticos actualizados para revisión.)
08/04/2026 (CRB_056) (Remisión de informe semanal No.03 y de informes semanales No.01 y No.02 ajustados.)
09/04/2026 (CRB_057) (Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar - Parque Barranquitos)
09/04/2026 (CRB_058) (Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar - Parque Urbanización Paticos 1)
09/04/2026 (CRB_059) (Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar - Parque Urbanización Paticos 2)
09/04/2026 (CRB_060) (Plan de manejo de tránsito para estacionamiento en calzada de vehículos de carga en la localidad de Ciudad Bolívar - Parque Desarrollo Sierra Morena)
09/04/2026 (CRB_061) (Reporte de situación evidenciada en el marco de la elaboración de la etapa diagnóstico – Parque Barrio Villa Diana 19-090.)
09/04/2026 (CRB_062) (Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0048)
09/04/2026 (CRB_063) (Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0051 – certificado de calibración de equipo de topografía.)
09/04/2026 (CRB_064) (Remisión de radicados de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM.)
10/04/2026 (CRB_065) (Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.)
10/04/2026 (CRB_066) (Solicitud de acompañamiento social para el levantamiento de actas de entorno.)

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA No 1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante la semana, el día lunes 06 de abril, se realizío la mesa de trabajo técnica previamente programada por todas las parte, el día martes 07 de abril se realizó el comité de seguimiento semanal #5 entre todos los grupos (Contratista, Interventoría, Supervisión). El día miercoles 08 de abril se realizó una mesa de trabajo correspondiente al programa de gerencia y el contratista realizó el envío de los diagnósticos y los informes subsanados. Los días jueves 8 y viernes 9 de abril, el contratista realizó el EDT del programa de gerencia.

ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS

- Ajuste, consolidación y radicación de diagnósticos de los parques priorizados.
- Atención y subsanación de observaciones emitidas por la interventoría.
- Realización visita técnica parque Villa Diana.
- Ajuste del programa de gerencia.

PROBLEMÁTICAS DE LA SEMANA

Persiste el retraso por la aclaración de uso de los precios en los items NO PREVISTOS, se espera un aclaratorio por parte de la supervisión que aclare este tema y que permita continuar el avance normal del contrato.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FINANCIERO :

	DATOS FINANCIEROS	%
PRESUPUESTO FINAL	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	NO APLICA	
POR EJECUTAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PAGADO EN ACTAS	$ 0,00	0,00%
POR PAGAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%

AVANCE FÍSICO :

PROGRAMADO	0,00%
REAL	0,00 %
RETRASO O AVANCE SEGÚN PROGRAMACION DE OBRA	0,00%

Nota: El avance físico no presenta ejecución debido a que la etapa de diagnósticos se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión, lo cual impide el inicio formal de actividades en campo.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL REALIZADAS

ANEXO 3

PÓLIZAS DEL CONTRATO

(Este anexo no aplica para el periodo del presente informe)

FORMATO INFORME SEMANAL

INFORME SEMANAL

CONTRATO DE OBRA	1059 de 2025								
Informe Semana No.	5	De:	13	04	2026	A:	19	04	2026
			DD	MES	AÑO		DD	MES	AÑO

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."

DESCRIPCIÓN CONTRATOS

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Adición	-
Valor total	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial (Diagnóstico)	VEINTE (20) DÍAS
Plazo Total	SEIS (6) MESES

Fecha de iniciación:	23/02/2026
Fecha de Terminación Inicial	22/08/2026
Fecha de Terminación Final	22/08/2026
Tiempo transcurrido (días)	55
Tiempo transcurrido (porcentaje)	31%
Tiempo faltante (días)	125
Tiempo faltante (porcentaje)	69%

Interventoría:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES

Fecha de Iniciación:	23/02/2026
Fecha Inicial de Terminación	22/08/2026
Fecha Terminación	22/08/2026

TRÁMITES ELECTRÓNICOS

13/04/2026 (CRB_067) (Remisión de informe semanal No.4)
14/04/2026 (CRB_068) (Subsanación del Informe SST_V1, acorde al oficio SPLI-CB-477-0068)
14/04/2026 (CRB_069) (Entrega en físico del Programa de Gerencia de Proyectos aprobado.)
14/04/2026 (CRB_070) (Entrega en físico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) aprobado.)
15/04/2026 (CRB_071) (PIN-GEN No. 28311, entrega de Reportes RCD No. 1 de febrero de 2026 y No. 2 de marzo de 2026.)
15/04/2026 (CRB_072) (Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0054 y SPLI-CB-477-0070)
16/04/2026 (CRB_073) (Alcance a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT)
17/04/2026 (CRB_074) (Entrega en físico del informe ambiental mensual 1 aprobado).
17/04/2026 (CRB_075) (Entrega en físico del informe social mensual 1 aprobado).
17/04/2026 (CRB_076) (Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0056 – Subsanación al informe técnico mensual No.01)
17/04/2026 (CRB_077) (Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0055 – Subsanación a los diagnósticos presentados.).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA No 1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El día 13 de abril se realizó el comité #5 de manera presencial en la alcaldia local de ciudad bolivar. Además de la entrega del informe semanal correspondiente a los días 6-12 de abril.
El día 14 de abril se realizaron las actas de entorno de los predios colindantes a los parques Barranquitos 19-734, Urbanización Paticos 19-678 y Urbanización Paticos 1679, por parte del contratista en compañia de la interventoría.

ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS

- Visita para realizar actas de entorno en el sector Mochuelo Bajo.
- Realización visita técnica parque India Catalina en el sector perdomo.
- Ajuste, consolidación y radicación de diagnósticos de los parques priorizados. (NPs y Cronograma)
- Atención y subsanación de observaciones emitidas por la interventoría.

PROBLEMÁTICAS DE LA SEMANA

Persiste el retraso por la aclaración del estado del parque Madelana.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FINANCIERO :

	DATOS FINANCIEROS	%
PRESUPUESTO FINAL	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	NO APLICA	
POR EJECUTAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PAGADO EN ACTAS	$ 0,00	0,00%
POR PAGAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%

AVANCE FÍSICO :

PROGRAMADO	0,00%
REAL	0,00 %
RETRASO O AVANCE SEGÚN PROGRAMACION DE OBRA	0,00%

Nota: El avance físico no presenta ejecución debido a que la etapa de diagnósticos se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión, lo cual impide el inicio formal de actividades en campo.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL REALIZADAS

Desde el componente social, se realizó el levantamiento de las actas de entorno de los Parques paticos 19 678 19, 679 y el parque Barranquitos, la actividad se realizó con acompañamiento de la presidenta de la junta de acción comunal de paticos.
Volantes convocatoria el lunes 13 de abril, se remitió la Interventoria. Los volantes convocatoria a la reunión de inicio de Obra, los cuales fueron aprobados por la Interventoria y se entregaron en cada uno de los Parques el martes 14 de abril .
Adicionalmente, fueron remitidos a los líderes de la junta de acción comunal mediante WhatsApp para compartirlos de manera digital.
El día viernes 17 de abril, se realizaron la socializaciónes informativas de de inicio de actividades de Obra en los parques paticos y Barranquitos, se contó con la asistencia de la comunidad, la Interventoria y el Contratista

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL REALIZADAS

- El 15/04/2026 Mediante oficio CRB-071 de Consorcio Recreativo Bolívar, se remite a interventoría el reporte RCD mensual de febrero de 2026 y marzo de 2026.
- Profesional ambiental de interventoría revisa reportes RCD y aprueba realizando el traslado a profesional PIGA del FDLCB para cargue en plataforma de la SDA.

FORMATO INFORME SEMANAL

INFORME SEMANAL

CONTRATO DE OBRA	1059 de 2025								
Informe Semana No.	6	De:	20 (DD)	04 (MES)	2026 (AÑO)	A:	26 (DD)	04 (MES)	2026 (AÑO)

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."

DESCRIPCIÓN CONTRATOS

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Adición	-
Valor total	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial (Diagnóstico)	VEINTE (20) DÍAS
Plazo Total	SEIS (6) MESES

Fecha de iniciación:	23/02/2026
Fecha de Terminación Inicial	22/08/2026
Fecha de Terminación Final	22/08/2026
Tiempo transcurrido (días)	60
Tiempo transcurrido (porcentaje)	33%
Tiempo faltante (días)	120
Tiempo faltante (porcentaje)	67%

Interventoría:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S

Contrato No.	1059 de 2025
Valor	$ 1.515.554.492,00
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES

Fecha de Iniciación:	23/02/2026
Fecha Inicial de Terminación	22/08/2026
Fecha Terminación	22/08/2026

TRÁMITES ELECTRÓNICOS

20/04/2026 (CRB_078) Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0055 – Subsanación Plan de calidad
20/04/2026 (CRB_079) Remisión de informe semanal No.5
23/04/2026 (CRB_080) Solicitud de aval del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para intervención de parques.
24/04/2026 (CRB_081) Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0083 – Presupuesto y No Previstos.
24/04/2026 (CRB_082) Respuesta a oficio SPLI-CB-477-0088 – Subsanación al informe técnico mensual No.01
24/04/2026 (CRB_083) Solicitud de mesa de trabajo - Plan de Calidad y al Plan de Inspección y Ensayos.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA No 1

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Se subsanó el plan de calidad.
- Se realizó el informe semanal #5
- Se realizó una mesa de trabajo entre las partes para agilizar el tema de aprobación de NPS.
- Se subsanaron el informe técnico mensual y el informe gerencia.
- Se solicitó una mesa de trabajo por parte del contratista a la interventoría para solucionar observaciones del plan de inspección de ensayos.

ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS

- Coinforme a la mesa de trabaho realizada con la interventoría para revisión NP, se realizaron los ajustes respectivos y se dio claridad a dudas elevadas a la interventoría. Fueron aprobados algunos de los items y los pendientes se acordó abordarlos en el comite de seguimiento semanal del lunes 27 de abril con asistencia de la supervisión.

PROBLEMÁTICAS DE LA SEMANA

Mediante comunicación recibida el pasado 17 de abril de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad emitió observaciones a los PMT presentados, dentro de las cuales se destaca el requerimiento de: "Adjuntar aval del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para la intervención del parque". En atención a esta observación, se remitió el oficio CRB_080 a la entidad contratante solicitando "apoyo en la gestión del aval por parte del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte (IDRD) para la intervención de los siguientes parques: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018)".

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FINANCIERO :

	DATOS FINANCIEROS	%
PRESUPUESTO FINAL	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	NO APLICA	
POR EJECUTAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%
PAGADO EN ACTAS	$ 0,00	0,00%
POR PAGAR	$ 1.515.554.492,00	100,00%

AVANCE FÍSICO :

PROGRAMADO	0,00%
REAL	0,00 %
RETRASO O AVANCE SEGÚN PROGRAMACION DE OBRA	0,00%

Nota: El avance físico no presenta ejecución debido a que la etapa de diagnósticos se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y supervisión, lo cual impide el inicio formal de actividades en campo.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL REALIZADAS

Desde el componente social, se mantiene la atención a la comunidad por los canales virtuales: Correo electrónico, línea telefónica y WhatsApp durante la actual semana no se ha recibido ninguna PQR.
Se asiste a seguimiento integral.

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL REALIZADAS

Semana 5: 20 abril - 26 abril
- Se realizó visita de campo junto con un profesional forestal para evaluar el estado del individuo arbóreo ubicado en Villa Diana, con el fin de elaborar la ficha forestal y emitir el concepto silvicultural correspondiente.

ANEXO 7

ACTAS DE COMITÉ

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoría realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Entrega Subsanación de Diagnósticos	CONTRATISTA	30/03/2026	Cumplió
2	Radicación del PIN	ENTIDAD	7/04/2026	Hasta hoy se tiene plazo
3	Radicación Diagnostico Villa Diana – India catalina	CONTRATISTA	PENDIENTE	Se desarrollará en el transcurso del comité
4	Envío formato INFORME SEMANAL	INTERVENTORÍA	1/04/2026	Cumplió
5	Envío de aclaratorio sobre precios tope	ENTIDAD	1/04/2026	No se cumplió
6	Mesa de Trabajo Diagnostico	CONTRATISTA/ INTERVENTORÍA	1/04/2026	Se cumplió

El contratista interviene mencionando que no se encuentra de acuerdo con el compromiso No. 3 sobre la radicación del diagnóstico de los Parques de Villa Diana e India Catalina teniendo en cuenta que, durante el comité anterior no se estipuló esta fecha.

La interventoría informa que se evaluará lo mencionado.

2. COMPONENTE TÉCNICO: interviene la interventoría mencionando lo siguiente

- **SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO:** A la fecha, con respecto al ciclo de vida del proyecto y teniendo en cuenta el plazo del mismo, la primera etapa correspondiente a la ejecución de diagnósticos ya surtió, dado que la misma debió culminar el pasado 14 de marzo de 2026, por lo que, de la siguiente etapa de obra que tiene una duración de cinco meses y 10 días, se ha consumido el 15 % del plazo de la segunda etapa sin estar dadas las condiciones para dar inicio a la misma.

- **SOBRE ALCANCE DE LA ETAPA 1 DE ACTIVIDADES PREVIAS:** La interventoría se permite recordar el alcance que tiene la etapa 1 de diagnósticos según el anexo técnico así:

DOCUMENTO y/o TRÁMITE	COMENTARIO
Informes de diagnóstico	A la fecha, el contratista remitió el informe de diagnóstico de los parques Barranquitos, Paticos 1, Paticos 2 y de Sierra Morena. Sobre los cuales se realizó una mesa de trabajo el día de ayer con el fin de que atendieran las observaciones para el resto de los parques.
Levantamiento planimétrico (archivo dwg)	No se ha recibido
Registro fotográfico de la zona y por elemento	Se incluyó en el informe de diagnóstico
Presupuesto por parque y general	El contratista lo entregó junto con el diagnóstico
APU	El contratista lo entregó junto con el diagnóstico y junto con los NPs
Cronograma por parque y general (junto con el flujo de inversión)	El 31 de marzo el contratista remitió el cronograma, el cual se encuentra en revisión de interventoría. El día de hoy se emitirá respuesta.
Trámites ante empresa de servicios públicos y entidades del distrito	A la fecha, el contratista radicó a las siguientes entidades información sobre el contrato: EAAB, ENEL, VANTI, IDRD, UAESP. El contratista menciona que, a la fecha, no se han recibido respuestas por parte de estas entidades. El apoyo a la supervisión solicita los radicados de los comunicados para dar apoyo interinstitucional.
Trámites de PMT ante la SDM	El día 26 de marzo la interventoría remitió los COI firmados de BARRANQUITOS, PATICOS 1 Y PATICOS 2, el día de ayer el contratista solicitó alcance por la firma, y se volvieron a remitir los mismos firmados nuevamente junto con el de SIERRA MORENA, junto con las actas de compromiso.

La interventoría aclara que, las actividades que se han realizado son en pro de la ejecución del contrato y guardar los intereses de la entidad.
La interventoría aclara que, recomienda y se acoge a la exigencia de los pliegos, sobre que los precios topes que se utilicen sean los del IDRD y del IDU, y así mismo solicita al contratista se acojan a ellos según el anexo.

- **SOBRE SITUACIÓN DEL PARQUE MADELENA:** El día 17 de marzo de 2026 el contratista remitió un comunicado explicando la situación sobre la discrepancia existente entre el RUPI de este parque y su ubicación. Así mismo, la entidad el pasado 19 de marzo radicó el comunicado 20266920282221 al DADEP solicitando la aclaración correspondiente.

La entidad menciona que a la fecha no han recibido respuesta por el DADEP.

3. COMPONENTE SOCIAL:

La interventoría informa que el contratista ya remitió el informe mensual 1 y se enviaron observaciones para su ajuste. El contratista menciona que el día de mañana remitirá la siguiente versión del informe.
La interventoría informa que se enviaron a la entidad los elementos de divulgación para dar inicio a las reuniones y de las vallas, dado que, se depende de esa aprobación para continuar con las actividades sociales en obra.

La entidad menciona que no se tienen observaciones con respecto a estos elementos de divulgación.

4. COMPONENTE SST:

La interventoría informa que el día de hoy se enviarán observaciones al SG-SST con respecto a los requerimientos para lograr el inicio de las obras.
Se enviarán el día de hoy las observaciones al informe mensual No. 1, sin embargo, no se encontraron los anexos por lo que posteriormente se podría generar nuevas observaciones al revisar el informe completo.

El contratista menciona que, con respecto a los anexos del informe No. 1 se hará la debida remisión. Y solicita una mesa de trabajo para atención de observaciones al SG-SST. La interventoría menciona estar de acuerdo para realizarla el día de hoy en horas de la tarde.

5. COMPONENTE AMBIENTAL:

La interventoría menciona que, a la fecha no se ha recibido contestación sobre el PIN.

El contratista indica que, el día miércoles pasado habría ayuda con la profesional de la entidad para la generación del PIN, sin embargo, no se ha obtenido respuesta.

La entidad menciona que confirmará con la profesional PIGA de la entidad y dará información al respecto.

6. INFORMES SEMANALES: La interventoría informa que, el contratista ha remitido los siguientes informes semanales:

- No. 1: Del 16 al 22 de marzo de 2026
- No. 2: Del 23 al 29 de marzo de 2026

De los cuales se solicita se incluya la información correspondiente a las actividades de los demás componentes del contrato.
Se encuentra pendiente por remitir el informe semanal No. 3 correspondiente al periodo del 30 de marzo al 5 de abril de 2026. El contratista menciona que realizará la entrega el día de mañana 8 de abril.

7. INFORMES MENSUALES: La interventoría informa sobre los informes mensuales del contratista lo siguiente:

EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento Semanal No. 6 del contrato de obra No. COP-1059-2025			
Fecha: 13/04/2026		Hora de inicio: 10:30 am	Hora de finalización:	Modalidad: Presencial
Dependencia: INFRAESTRUCTURA			Nombre del responsable:	

Numero de documento	Nombres y apellidos	Nombre Identitario	Entidad	Correo electrónico	Firma
1.119.866.033	Natalia Giraldo	Residente	Contratista	PARQUESCB@GMAIL.COM	
40.035.976	IVONNE GUERRA	Ivonne	Interventoria	gestionessas6@gmail.com	Ivonne Guerra
33449903	María Vanegas G.	Interventoria		soluciones@gmail.com	
33700561	Ana Rodriguez	Residente A	Interventoria	ana.ambiental.tesla@gmail.com	
1090027015	David Plata	Inspector	Contratista	Parquescb@Gmail.com	
1.122.145.908	Valentina Olarte	Apoyo al contratista	Contratista	parquescb@gmail.com	Valentina Olarte B
1000716081	Esteban Rojas	Apoyo al contratista	Contratista	parquescb@gmail.com	
1013466313	Natalia G.V.	Residente Amb	Contratista	ambiental.ingivaldor@outlook.com	
52884787	Ma Angelica	Residente Social	Contratista	gestionsocial.cnb@gmail.com	
1073515880	Tatiana Rodriguez	Apoyo técnico	Interventoría	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com.	
1033764485	wilmer Rodriguez	—	ALCB	wilmer.rodriguez@gobierno	
1014877761	Juan Bolaños		ALCB	juan.bolanos@gobierno	
79058704	N. Hernandez		ALCB	ndhernandez@	
79687270	IVAN BARRERA	DIRECTOR INT.	INTERVENTORIA	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com.	

→ SOBRE PARQUE VILLA DIANA: El contratista remitió un oficio sobre un árbol que se encuentra en el anden del parque, por lo que se deberían hacer trámites con Jardín Botánico y SDA. La entidad menciona que ya realizó el traslado a estas entidades.
Se debe revisar qué otras soluciones podrían existir para la intervención del parque.

→ La interventoría aclara que se debe ajustar el cronograma general de las 4 cronogramas de los parques, con respecto a los presupuestos, se deben socializar con la Entidad para definir las actividades de cada parque.
Con respecto a los NP que han modificado, no es posible modificar precios tope IDRD o IDU porque por eso son TOPE, estos se acogen. En caso que se requiera algo diferente, se debe hacer el estudio de mercado.
El contratista pregunta por los insumos de los APU's. de si es posible adoptar esos insumos para otro NP., la interventoría menciona que sí es posible según el Anexo se informará.

→ COMPONENTE SOCIAL:
La interventoría menciona que se puede ir preparando la socialización en b.[illegible] Hoduelo para el día viernes, junto con los volantes y la presentación. El contratista menciona que podría entregar los volantes hoy. y la presentación mañana.
La interventoría menciona que hace falta tramitar el tema de la VALLA INFORMATIVA y lo de la mano de obra no calificada.
y adicional también se deben utilizar materiales o insumos de la zona.
y tener presente las gestiones ante entidades para requerimientos de personal de otras comunidades (reintegración,) vulnerable, mujeres, desplazados.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Atención Observaciones Presupuestos 4 parqueo	Contratista	16/04/2026
2	Atencion observaciones Plan Calidad	Contratista	16/04/2026
3	Atención Observaciones Informe Mensual SSI No. 1	Contratista	13/04/2026.
4	Envio de volantes socialización	Contratista	13/04/2026
5	Envio de presentación para socialización	Contratista	14/04/2026.
6	Envío informes interventoría	Interventoría	No se estipuló.
7	Desglose Factor Multiplicador Interventoría	Interventoría	Esta semana.
8	Atención Observaciones informe Mensual Técnico No.1	Contratista	17/04/2026.
9			

En este sentido, se aclara que será procedente acudir a bases de datos y referencias de precios de otras entidades públicas distritales y/o regionales que cuenten con sistemas de análisis de precios unitarios, así como a información del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, teniendo en cuenta referencias de precios del municipio de Soacha, siempre que dichas fuentes sean pertinentes, comparables y reflejen condiciones de mercado similares.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilmer Andres Rodriguez Franco - Contratista Infraestructura CPS-137-2026 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez - Contratista Infraestructura CPS-099-2026 Firma:

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoría realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Atención de observaciones presupuestos 4 parques	CONTRATISTA	16/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el viernes a las 6 pm
2	Atención de observaciones al plan de calidad	CONTRATISTA	16/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el día de hoy.
3	Atención de observaciones al Informe mensual SST No. 1	CONTRATISTA	13/04/2026	Se cumplió tardíamente, se recibió el 14/04/2026
4	Envío de volantes para socialización	CONTRATISTA	13/04/2026	Se cumplió
5	Envío de presentación para socialización	CONTRATISTA	14/04/2026	Se cumplió
6	Envío de informes semanales de interventoría	INTERVENTORÍA	17/04/2026	Se cumplió
7	Desglose Factor Multiplicador de interventoría	INTERVENTORÍA	17/04/2026	Se cumplió
8	Atención de observaciones al informe Mensual Técnico No. 1	CONTRATISTA	17/04/2026	Se cumplió

2. COMPONTENTE SOCIAL: La profesional social de interventoría informa:

El día viernes 17 de abril se realizaron las reuniones de socialización en Barranquitos y Paticos 1. Se hicieron recomendaciones al presidente de la junta por una asamblea que había el domingo para que por favor se informara a la comunidad sobre las intervenciones que se iban a hacer en el parque.

La comunidad solicitó subir la malla contra impactos de la cancha, el contratista mencionó en la reunión que se iba a estudiar la posibilidad desde el componente técnico, dado que los balones golpean las casas. El contratista informa que, se evaluaría la extensión del módulo en aproximadamente 2.50 m.
Se dieron recomendaciones sobre que existía riesgo para los juegos de los niños.

En Paticos 1 y Paticos 2 se realizó una sola reunión, se informó sobre las actividades a la comunidad, y la comunidad solicitó priorizar la intervención de las canchas dado que tienen unos torneos deportivos, por lo que se le debe informar oportunamente a la comunidad. También se solicitó una zona de cerramiento en la parte de los juegos, así como la pintura de unas mesas de ajedrez.

La profesional social del contratista informa que, se le compartió la presentación al presidente de la junta de Barranquitos. Y con respecto a Paticos, ya hubo contacto con las personas que realizaron las recomendaciones para crear un grupo, y adicional ellos se inscribieron al grupo de veeduría. Se les comentó que por medio del grupo se informará cuándo se priorizarán las actividades.

El contratista menciona que, en Paticos 2 la comunidad requiere un acceso en una de las barandas para el acceso peatonal.

La entidad no hace comentarios sobre el componente social.

3. COMPONENTE SST:

La interventoría informa que se aprobó el SG-SST, y con respecto al informe mensual No. 1 del contratista se estuvo revisando y el día de hoy se enviarán observaciones.

Se recomienda al contratista que, en caso de que ya tengan personal de mano de obra no calificado o de maquinaria, pueden ir remitiéndolo para ir revisándolo por parte de la interventoría.

El contratista informa que queda a la espera de las observaciones del informe mensual para dar respuesta a la mayor prontitud.

Trámites ante empresa de servicios públicos y entidades del distrito	A la fecha, el contratista radicó a las siguientes entidades información sobre el contrato: EAAB, ENEL, VANTI, IDRD, UAESP. El contratista informa que, se compartieron los radicados al Fondo, sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte de ninguna.
Trámites de PMT ante la SDM	El día jueves 16 de abril el contratista remitió los COI con los planos del PMT y estos se volvieron a remitir firmados por interventoría. El día viernes 17 de abril en horas de la tarde, se recibió por parte de la SDM observaciones a los PMT, estos fueron reenviados el día de hoy al contratista. El contratista menciona que ya se atendieron las observaciones, y quedaría pendiente el permiso del IDRD.
Plan de calidad junto con el Plan de inspección y ensayos	Se enviaron observaciones desde el 10/04/2026 la observación principal es referente al plan de PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS. El contratista lo remitió el día de hoy. Se encuentra en revisión de la interventoría.

7. INFORMES MENSUALES: La interventoría informa sobre los informes mensuales del contratista lo siguiente:

INFORME	**No. 1 23/02/2026 al 31/03/2026**
TÉCNICO	Se recibió la siguiente versión el 17/04/2026. En revisión de interventoría.
SOCIAL	Se envió el visto bueno el día 15 de abril
AMBIENTAL	Se envió el visto bueno el día 10 de abril
SST	Se recibió la siguiente versión el 14/04/2026. En revisión de interventoría

8. VARIOS:

El día lunes 13 de abril de 2026 se remitieron al Fondo las actas de comité No. 1, 2, 3 y 5 firmadas por contratista e interventoría.

La entidad pregunta a la interventoría sobre si ya se radicó la información del concurso de méritos. La interventoría menciona que se remitió el desglose de factor multiplicador, los documentos de ingreso del personal, según lo mencionado en los compromisos del inicio.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Ficha forestal Arbol Villa Diana para propuestas de intervención	Contratista	No se estipuló
2	Respuesta sobre conceptos de contratista e interventoría de levantamiento topográfico	Entidad	No se estipuló
3	Trámite para permiso con IDRD para subsanar observaciones de SDM	Contratista	No se estipuló
4	Firma de actas de comité	Entidad	No se estipuló

1. COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR: La interventoria realiza lectura de los compromisos del comité pasado así:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Ficha forestal Árbol Villa Diana para propuestas de intervención	Contratista	No estipulada	El contratista informa que ya realizó la visita
2	Respuesta sobre conceptos de contratista e interventoría de levantamiento topográfico	Entidad	No estipulada	
3	Trámite para permiso con IDRD para subsanar observaciones de SDM	Contratista	No estipulada	
4	Firma de actas de comité	Entidad	No estipulada	La entidad las remite hoy

Desarrollo ~~comité~~ Compromisos:

1. El contratista informa que la profesional forestal ya realizó la visita y está a la espera del concepto final, para saber cómo proceder. con el árbol. se espera entregar en el próximo comité.

2. Del compromiso No. 2. La entidad entrega el comunicado 20266920411291 y se lee en la presente reunión.
La interventoría le recuerda al contratista que debe entregar un informe de PMT donde mencione que no hará intervenciones de los pasos peatonales. El contratista menciona que lo remitirá el jueves. e informa que igual se está haciendo el trámite con la SDM, sin embargo, también informa que el IDRD aún no remite el aval para atender las observaciones.

3. Sobre la topografía la interventoría informa que sin ello no se podrían hacer planos record., y que el contratista debe entregar los esquemas sin coordenadas y sin amarres.

3. La entidad informa que ha hecho acercamiento con el IDRD pero no ha sido sencillo. y muy demorado.
La entidad informa que se debe dar trámite para iniciar las obras.
La interventoría informa que se puede generar un informe de presunto incumplimiento. y se solicita al contratista que remita un plan de contingencia. Sobre todo porque hay dos parques que fueron priorizados hace mas de un mes y no se han recibido los diagnósticos. (Villa Diana e India Catalina)
El contratista informa que no se encuentra de acuerdo con lo mencionado por la interventoría., dado que se ha emitido alcance a los comunicados. de los presupuestos.

→ COMPONENTE AMBIENTAL: La interventoría informa que se debería generar el tercer reporte de RCD, por lo que hay que estar pendiente de la profesional PIGA. de la entidad y del árbol de Villa Diana, se debe tener en cuenta que, puede haber diferencia entre el concepto forestal y lo que aprueba el Jardín Botánico.

→ COMPONENTE SST: Se emitirán observaciones al informe SSE No.1, son muy pocas, para que lo tengan en cuenta para este y los futuros informes.

→ PLAN DE CALIDAD: Hace falta subsanar el plan de inspección y ensayos. Se realizará la mesa de trabajo entre contratista e interventoría el día de hoy.

→ INFORME MENSUAL TÉCNICO: Se aclara al contratista que se hace el seguimiento únicamente a la matriz de riesgos contractual. El contratista remitirá el día de hoy la subsanación.

→ PARQUE MADELENA: La entidad informa que si bien se recibió respuesta del DADEP se debe esperar la respuesta del IDRD.

→ De los parques de INDIA CATALINA y MADELENA el contratista entregará el diagnóstico, presupuesto y cronograma el día ~~viernes~~ jueves 30 de abril.

→ Del parque Villa Diana, tan pronto se defina el tema del árbol se entregue el diagnóstico.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Concepto forestal Árbol villa Diana	contratista.	4/05/2026
2	Informe del PMT interno	Contratista	30/04/2026
3	Mesa de trabajo Plan de inspección y ensayos	Contr. e Interv.	27/04/2026
4	Subsanación informe mensual técnico. No. 1	contratista	27/04/2026.
5	Actas de comité firmadas	Entidad	27/04/2026
6.	Entrega de diagnóstico de India Catalina y Madelena	Contratista	30/04/2026.
7.	Subsanación de presupuestos de los 4 parques	Contratista	28/04/2026.